REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 238 | Bogotá, D. C., viernes 1º de junio de 2007 | EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS CONSTITUCIONALES PERMANENTESDE LA CAMARA DE REPRESENTANTES Y EL SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 02 DE 2006

(noviembre 14)

Legislatura 2006-2007

(Primer Período)

Sesión Conjunta

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:40 a. m. del día martes 14 de noviembre de 2006, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Terceras y Cuartas Constitucionales Permanentes de la honorable Cámara de Representantes y Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Representante Bernardo Miguel Elías Vidal.

La Secretaria de la Comisión Tercera de la Cámara por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio

Angel Barco Enrique Emilio

Cabrera Báez Angel Custodio

Crissien Borrero Eduardo

Chavarro Cuéllar Carlos

Elías Vidal Bernardo Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Oscar de Jesús

Lizcano Arango Oscar Mauricio

Montoya Toro Orlando

Perea Albarracín Luis Alejandro

Roncallo Fandiño Rodrigo

Zuluaga Díaz Carlos Alberto

En total trece (13) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Almario Rojas Luis Fernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Flórez Vélez Omar

Garzón Martínez René Rodrigo

Orozco Vivas Felipe Fabián

Salas Moisés Luis Enrique

Santos Marín Guillermo Antonio

Tamayo Tamayo Fernando

En total nueve (9) honorables Representantes.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Gaviria Muñoz Simón

Wilchez Carreño Oscar Leonidas.

El Secretario de la Comisión Tercera de Senado, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Dussán Calderón Jaime

Guerra de la Espriella Antonio

Sánchez Ortega Camilo

Vélez Trujillo Luis Guillermo

Villegas Villegas Germán

Yépez Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel.

En total siete (7) Senadores de la República, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán

Celis Carrillo Bernabé

Jattin Corrales Zulema

López Cabrales Juan Manuel

Náder Muskus Mario Salomón

Salazar Cruz José Darío

Vives Lacouture Luis Eduardo

Zucardi de García Piedad.

En total ocho (8) honorables Senadores.

El Secretario de la Comisión Cuarta de la Cámara, por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Amín Escaf Miguel

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Díaz Bernal Juan Gabriel

Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto

Marín Oscar de Jesús

Negrete Flórez José de los Santos

Reyes Forero Germán Enrique

Salazar Orozco Rubén Darío

Suárez Flórez Mario.

En total nueve (9) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Campos Escobar Alfonso Antonio

Carebilla Cuéllar Manuel Antonio

Chajín Florián Ricardo

Díaz Ortiz Gloria Stella

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio

Ibarra Obando Luis Jairo

Lara Vence Karelly Patricia

Lozano Galdino Juan

Muvdi Aranguena Pedro Mary

Quintero Marín Carlos Arturo

Restrepo Orozco Luis Carlos

Serrano Morales Luis Antonio

Torres Murillo Edgar Eulises.

En total trece (13) honorables Representantes.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Alvarez Montenegro Javier Tato

Besaile Fayad Musa

Cervantes Varelo Jaime

Gerléin Echeverría Jorge Alberto.

En total cuatro (4) honorables Representantes.

El Secretario de la Comisión Cuarta del Senado, por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Cepeda Sarabia Efraín José

Duque García Luis Fernando

Gaviria Zapata Guillermo

Villamizar Afanador Alirio

Virgüez Piraquive Manuel.

En total cuatro (4) honorables Senadores, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores.

Arenas Parra Luis Elmer

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Cárdenas Ortiz Carlos

Delgado Blandón Ubéimar

Restrepo Escobar Juan Carlos

Virgüez Piraquive Manuel.

En total seis (6) honorables Senadores.

Con excusa adjunta los honorables Senadores:

David Char Navas

Iragorri Hormaza Aurelio

Martínez Sinisterra Juan Carlos

Merheg Marun Habib.

En total cuatro (4) honorables Senadores.

La Presidencia ordena dar lectura al Orden del Día:

O R D E N D E L D I A

I

Llamado a lista y verificación del Quórum por cada una de las Comisiones

II

Continuación del estudio del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales* **acumulado con los Proyectos de ley números 003 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifica el parágrafo 2º del artículo 35 de la Ley 788 de 2002 para fortalecer los Fondos Municipales de Fomento y Desarrollo del Deporte creados por la Ley 19 de 1991*; **031 de 2006 Cámara,** *por la cual se dictan normas en materia tributaria, se crea el fondo de inversiones sustitutivas de impuestos con destino al sector rural (ISIS) y se dictan otras disposiciones*; **061 de 2006 Cámara,** *por la cual se decretan medidas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones;* 136 de 2006 Cámara, *por la cual se adiciona al literal "e" al artículo 39 de la Ley 397 de 1997*; 159 de 2006 Cámara, *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 20 años.*

Se encuentran citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y el Director de la DIAN, doctor *Oscar Franco Charry.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara y Senadores de la República.

Presidente:

Se someterá a votación cuando exista quórum decisorio en las cuatro Comisiones Económicas; señora Secretaria sírvase informar a las Comisiones Conjuntas, cuántas ponencias hay radicadas a la fecha, y quiénes las suscriben.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente, existen tres ponencias radicadas, la primera radicada fue la del doctor Luis Fernando Almario, posteriormente, la del doctor Wilson Borja, y por último, la ponencia mayoritaria del resto de ponentes.

Presidente:

Organicemos el debate, dándole la palabra por 20 minutos a los señores ponentes en el orden en que cronológicamente han radicado las ponencias; en primer lugar, tiene la palabra el honorable Representante Luis Fernando Almario, por 20 minutos para explicar su ponencia. Senador Camilo Sánchez para una moción.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Presidente, yo quisiera que el Secretario leyera el artículo pertinente sobre ponencia, cuántas ponencias se pueden radicar y cuáles son las dos que se tienen en cuenta, porque en este momento 3 ponencias sería totalmente irreglamentario; entonces yo quisiera que el Secretario de la Comisión Tercera o Cuarta, nos pueda en este momento contar sobre el tema.

Presidente:

Señor Secretario, por favor proceda.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente me permito dar lectura al artículo 171, si usted lo estima conveniente.

Artículo 171. "Ponencia. En el término indicado se presentará la ponencia conjunta si ello lo fuere posible, el informe radicado en primer orden será la base, en caso de duda, resolverá el Presidente".

Aquí el artículo 171 no hace especificidad en cuanto a cuántos números de ponencia se deben radicar, entonces cada uno puede presentar su propia…

Presidente:

Honorable Senador, habla de la base solamente, pero las ponencias sí deben ser explicadas por los ponentes.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Sí, yo lo que le quiero decir Presidente, es lo siguiente, es que hay una ponencia que tiene que ser la principal, sobre la cual se tiene que hacer la discusión, y la otra solamente puede haber una, lo hicimos ya hace dos años cuando el Partido Liberal presentó la principal y al Gobierno le correspondió en ese momento ser la sustitutiva, no puede haber sustitutiva de sustitutiva, o cuál sería la que se va a colocar, se diría que es la primera que se haya radicado y eso es lo que yo estaba preguntando, porque es que…

Presidente:

Honorable Senador, es que todavía no vamos a votación, vamos a la discusión simplemente. Tiene la palabra el honorable Representante Almario.

Honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente, a mí me parece muy pertinente lo expresado por el Senador Camilo Sánchez, en cuanto al procedimiento y a lo que manifiesta el Reglamento del Congreso; vamos a exponer los diferentes ponentes, lo que hemos presentado a consideración de las Comisiones Económicas, pero igualmente la discusión debe hacerse sobre la primera ponencia presentada, o sea que la ponencia principal, es la ponencia que he radicado en primer lugar.

Entonces en su momento señor Presidente, miembros de la Mesa Directiva, el procedimiento para poder determinar la discusión ya sobre los artículos o sobre la misma ponencia presentada.

Con relación a la ponencia, en primer lugar quiero manifestar por qué me he apartado de la comisión de ponentes y he presentado una ponencia individual, lo hago porque hace mucho tiempo el país, y el mismo Gobierno lo ha manifestado en diferentes escenarios, inclusive en el proyecto que presentó como para reforma tributaria, que se debe hacer una reforma tributaria estructural, el país lo está necesitando.

Una reforma estructural, que permita simplificar el Estatuto Tributario, que busque definir la equidad, tanto vertical como horizontal e igualmente la competitividad y la sostenibilidad fiscal, es una voz a gritos que el país lo está necesitando y que tenemos un estatuto tributario complejo, ineficiente y no transparente; incluso en el último informe del Banco Mundial, hace apenas 4 ó 5 días, en un estudio sobre legislación tributaria, sobre normatividad tributaria en el mundo, en 375 países, Colombia en el 172, está entre los últimos países que tienen una normatividad tributaria, que no está dentro de lo que debe ser la transparencia y lo que exige la competitividad internacional, dentro de los parámetros de globalización de la economía.

Yo creo que esto tiene que hacernos recapacitar y debemos actuar en buscar una reforma estructural acorde con las necesidades del país, acorde con la economía y acorde con la producción, con la generación de empleo, es importante que lo hagamos, y por eso me pareció que a buena hora el Gobierno Nacional, presentó esta iniciativa, y cuando el señor Ministro del Interior hizo la presentación y la defendió el señor Ministro, en todos los escenarios, tanto en el Congreso como en los gremios, como ante los medios de comunicación y la opinión pública, me parecía que íbamos en la dirección correcta, pero cuando comenzamos las reuniones de ponentes durante más de 2 ó 3 meses, el Gobierno Nacional y el Ministerio de Hacienda, podemos decir, dobló la hoja, las presiones de quienes hoy tienen exenciones tributarias especialmente, no se hicieron esperar, y es lógico que así sea, cada uno defiende sus propios intereses; quién no, pero aquí estamos buscando lo que más le convenga al país y me parece que el Gobierno no debería haber aceptado que no se haga una reforma estructural, y por el contrario se presente una pequeña reforma, al actual Estatuto Tributario, no pasando de ser más que otra pequeña reforma y estoy seguro de que el año entrante venimos a presentar otra.

Llevamos nueve reformas tributarias, en la última década, en este siglo XXI, 4 ó 5 reformas tributarias y acogiendo la posición del Gobierno, en acuerdo con la mayoría de los ponentes, pues vamos a seguir en lo mismo, aquí no va a cambiar absolutamente nada y seguiremos teniendo una normatividad tributaria obsoleta y no acorde con las necesidades del país.

Por eso me permití presentar la ponencia acogiendo el proyecto inicial del Gobierno Nacional, porque me pareció que igualmente las Comisiones, todos los Congresistas Senadores y Representantes de las Comisiones Económicas, tenían derecho a discutirlo y no solamente los ponentes, por eso considero importante la intervención del Senador Camilo Sánchez, para que discutamos el proyecto original del Gobierno, y que no lleguemos aquí a decirles que es que los ponentes nos reunimos y desechamos esa propuesta y que vamos a presentar otra.

Entonces aquí está sobre la mesa esa primera presentación del Gobierno, y lógicamente está también la del doctor Wilson Borja, y también la que había presentado el Gobierno o que presentan los ponentes en acuerdo con el Gobierno Nacional.

El proyecto presentado es un nuevo estatuto tributario por el Gobierno, donde le dice vamos a reformar profundamente el ordenamiento tributario colombiano, el país viene reclamando esta iniciativa, el estatuto vigente refleja la decisión de ir reformando la estructura impositiva, Colombia adolece de una complejidad en materia tributaria que resulta costosa, y que genera inequidad o ineficiencia; ojalá podamos hacer esa reforma tributaria hoy, si no la hacemos hoy y acogemos la ponencia de la mayoría de los ponentes y el Gobierno cuándo vamos a hacer entonces la reforma estructural; yo creo que nunca, porque no se va a permitir, las presiones son demasiado grandes sobre el Gobierno y sobre el Congreso, no se va a permitir que Colombia tenga lo que necesita, de la parte de reformas estructurales; por eso me parece que es necesario reflexionar y que tomemos una determinación en este sentido.

El Gobierno Nacional presenta algunos cambios en el caso de renta o que es lo que manifiestan los expertos en teoría económica o en teoría tributaria; dicen las exenciones no son válidas, no sirven, no se deben colocar, no se deben hacer, pero aquí tenemos infinidad de exenciones tributarias, porque entonces aquí vamos contra la misma equidad, porque unos pagan impuestos y otros no, y regularmente los que menos pagan son los grandes empresarios, los pequeños siempre tienen que pagar, allí hay una inequidad; miren las exenciones tienen que ser generales y no pueden ser particulares; entonces yo creo que ahí está definido que tenemos un estatuto tributario que tenemos que modificar, y tenemos que generalizar dentro de una reforma estructural.

El Gobierno manifiesta en la parte de rentas, que bajemos al 32%, lógicamente eliminando la sobretasa a la renta que por ley termina este año, o el año entrante, que se quede en un 35%, personalmente considero importante que quede el 35%, pero con una posibilidad del 33%.

2% de esa renta puede ir a una propuesta que ha hecho el sector agropecuario en cabeza del doctor José Félix Lafaurie, de Fedegán, donde habla de las inversiones sustitutivas de impuestos. Que se cree un fondo de inversiones sustitutivas de impuestos, para capitalizar el sector rural, y el sector agropecuario; el Gobierno Nacional en su propuesta inicial acoge un punto en la propuesta de Fedegán, son 3 puntos. Considero que debemos colocar 2 puntos, esto permitiría que desde la parte urbana de las empresas comiencen a buscar cómo colocan y capitalizan empresas agropecuarias, para que el campo tenga oportunidades, si el campo no sale adelante, y mucho más ahora con el TLC, pues vamos a tener grandes dificultades económicas y especialmente en la generación de empleo.

Me parece una propuesta muy interesante; el Gobierno Nacional habla de un punto, pero tiene que ser en empresa de alta bursatilidad, no hay ninguna empresa en el sector agropecuario en este momento que tenga alta bursatilidad, por lo tanto esa propuesta del Gobierno es un saludo a la bandera, por lo tanto los que estaban manifestando que se cree ese fondo, que se reglamente para buscar en las regiones especialmente apartadas, se puedan crear opciones serias de empresas agropecuarias que se puedan capitalizar y se pueda de esta manera desarrollar el sector rural en nuestro país.

Igualmente, en la parte de IVA, el Gobierno Nacional amplía el 70% incluyendo la canasta familiar un IVA completo, donde no se haga excepciones; claro tocaría devolverle al estrato 1 y 2, devolverle ese cobro de IVA, que aproximadamente serían 250, 300 mil pesos al año, para 5 millones de familias, a mí me parece muy importante que se haga eso, porque es que aquí con el cuento de que dejamos la canasta familiar por fuera, los estratos altos, digámoslo así, no pagamos los impuestos del IVA, y muchas veces si vamos a ver la estadística de consumo de carne por ejemplo, la mayoría del consumo lo hacen los estratos altos y hoy se están beneficiando manifestando que le exoneremos del IVA a los estratos bajos, y simplemente es un beneficio como alguna vez lo argumentaban en el caso del subsidio a la gasolina; por eso considero importante la iniciativa, inicial en el proyecto del Ministro de Hacienda, considero que debe quedar ese IVA generalizado, por lo menos los que estaban sin IVA, o por debajo del 5 al 10% o del 16, pero devolviendo el IVA a los estratos 1 y 2, pero no solamente devolviendo ese IVA al estrato 1 y 2, al nivel 1 y 2 del Sisbén, sino igualmente duplicándolo, por qué duplicándolo, porque podríamos inclusive colocar un 1% de la renta, que también sería descontado de la base líquida gravable del impuesto a la renta, se podía descontar igualmente en el caso de la exención de renta, de eliminación de los descuentos a exenciones de renta en el sector de los asalariados, que es algo complejo, pero habría que estudiarlo cómo se generaliza.

Por aquí tenemos unas tarifas altas, pero igualmente una base baja, pues dejemos una base alta y unas tarifas bajas y podríamos buscar que no haya un traumatismo, para que los asalariados incrementen mucho lo que tiene que ver con los descuentos de retención en la fuente.

El proyecto del Gobierno hace un incremento del 300 y 500% y esto no es válido. Por lo tanto, consideramos importante dejarlo como está, mientras en un futuro se revisa como le manifiesto, dejar la base alta, pero con una tarifa más baja para ir equilibrando lo que actualmente tenemos, pero sin embargo, considero importante que al asalariado podríamos dejarle un 1%, a nosotros los Congresistas por ejemplo, o a los Magistrados, se estaría incrementando con la propuesta del Gobierno en 2 ó 3 millones la retención en la fuente mensual, dejemos un 1% igualmente para ayudarle a los estratos del nivel 1 y 2 del Sisbén, en la devolución del IVA, con 1% de renta y con 1% descontando los asalariados, con eso tendríamos por lo menos 2 billones o 2.5 billones por año para crear un fondo de equidad social, devolvemos por un lado el IVA, y por el otro lado, compensamos de acuerdo al nivel de pobreza a las familias que hoy están aguantando hambre, aquel que esté desempleado se le da un poco más, casi sería en el fondo colaborar con una política al desempleo, de subsidio al desempleo, así fuera mínima pero 50, 80, 100 mil mensuales. Hay familias que viven con 1000 o 2 mil pesos diarios, sería muy importante para mitigar el hambre en nuestro país, 5 millones de familias serían beneficiadas.

Igualmente me parece muy importante incluir en el proyecto lo que tiene que ver con el impuesto al patrimonio para la seguridad democrática; todos sabemos que la seguridad ha venido dando resultados positivos, en lo que tiene que ver con el crecimiento económico del país, con la confianza en el país y no podemos permitir que por falta de recursos, la política de seguridad democrática vaya a decaer, y en eso hay consultas con los empresarios y están de acuerdo, y hay un planteamiento que se hace en la ponencia, tanto inicial independiente, que se anunció de parte del Ministro de Defensa, pero que fue acogida en la ponencia mayoritaria, por los ponentes, que igual-

mente recogemos de dejar allí esta parte del impuesto al patrimonio para la seguridad democrática.

Igualmente mantener lo que tiene que ver con el gravamen a los movimientos financieros con el 4 por mil, y hay un capítulo muy importante que se dejó en la discusión de los ponentes que tiene que ver con la evasión, claro, mantener el actual estatuto tributario contribuye a la evasión, no es una normatividad transparente por eso el interés mío de que busquemos la forma de sacar una reforma estructural, si por alguna razón necesitamos tiempo, pues hagamos tiempo, inclusive podríamos sacar aparte, lo que tiene que ver con la urgencia del Gobierno, en la parte de impuesto al patrimonio de pronto gravámenes financieros, lo podríamos hacer muy rápidamente pero no descansar en el Congreso de la República, el tiempo que sea necesario para hacer una reforma estructural.

Entonces, lo que tiene que ver con la evasión, estamos de acuerdo con la propuesta que se estudia, la posibilidad de la penalización, porque siempre he pensado que si un funcionario público hace mal uso de algún recurso del erario público le cae todo el peso de la ley, pero el particular que se adueña también del recurso que todavía no han ingresado, pero que son públicos, porque entonces no va a tener las mismas consecuencias, su conducta, por eso me parece importante, no se ha discutido a fondo, pero acá manifestamos en nuestra ponencia que se estudie por parte del Gobierno y de todos los ponentes una política contra la evasión, entre ellos la penalización, inclusive también es muy importante el control; que se hagan todos los controles necesarios para evitar la evasión, que hoy está en niveles inmensos, niveles por encima del 30%, en el Impuesto al Valor Agregado, IVA, y por encima del 20% en la renta, y por eso es importante que se haga esta introducción de todo un capítulo de evasión para poder controlarla y reducirla drásticamente, porque ese es de verdad, uno de los grandes daños que se le está haciendo a la tributación y a todo lo que tiene que ver con la política fiscal del Gobierno.

Por eso honorables Senadores y Representantes, me parece importante que se discuta en primer lugar, o se hace la reforma estructural o no se hace, si no se hace, pues pecaríamos de ineficientes; a mí no me gustó, tengo que decirlo señor Ministro de Hacienda, cuando manifiesta que no se puede hacer una reforma estructural porque es que el país es así, el país es inequitativo, el país es de ventajas para los que más influyen, a mí no me gustó esa posición del señor Ministro de Hacienda, en Colombia no se podrá hacer porque es que aquí los grandes contribuyentes no alcanzan a pagar ni siquiera el 50% de los impuestos que pagan la mayoría de los colombianos, tienen todas las ventajas, entonces cuando la vamos a hacer, nunca se permitirá que este Congreso ni un Gobierno pueda hacer una reforma estructural, bueno que no la podamos hacer ahora que hay que estudiarla, o estudiémosla, pero definamos cuándo la vamos a hacer Senador Sánchez, o nunca, porque el país seguirá beneficiando Representante Borja, siempre a los que tienen el control, los grandes monopolios del país, cuando si no lo hacemos ahora, ¿cuándo? Habrá voluntad o no para hacerlo, que los partidos políticos, nuestros partidos se pronuncien y digan si están o no están de acuerdo con una reforma estructural, si la necesita el país, si es transparente hacerlo o no; y qué opinan de que el Banco Mundial nos posicione del 172 entre 175 países con un estatuto tributario obsoleto y no transparente.

Entonces aquí sí es importante que hagamos una discusión al respecto; primero, antes de entrar a tomar una decisión sobre lo que vamos a hacer en cuestión de reforma tributaria, si no alcanzamos a hacer una reforma estructural, bueno hagamos como lo propuse hace un momento, los cambios que sean de emergencia, pero sigamos discutiendo, me parece que eso es serio con el país, porque lo lógico es que haya una generalización de todo lo que tiene que ver con la tributación tanto de renta como de IVA, y lo que tiene que ver igualmente con la competitividad, debe de hacerse es con políticas públicas, por ejemplo, si le cobramos el IVA a un 70% de la canasta familiar, pues una política pública es devolverle al nivel 1 y 2 del Sisbén, devolverle ese IVA y fuera de eso hacer un doblaje digamos así, de recursos para poder ayudarle a 5 millones de familias que están sufriendo de hambre y de miseria hoy en Colombia.

Eso es una política pública, se la devolvemos y doblada, a quién no le va a gustar eso, igualmente ciertos sectores, habrá sectores que necesitan el apoyo del Gobierno, pues de acuerdo a la captación de recursos se le va a ayudar, por ejemplo en el Tratado de Libre Comercio con los EE. UU., hablamos del sector rural, es un sector rural que va a tener problemas con las negociaciones y con el comercio con los EE. UU., con el comercio internacional, pues una política pública es el más ingreso seguro que aprobamos nosotros en el pasado presupuesto del 2007, como también es una política pública que en esta ponencia digamos que el 2% de la base líquida gravable de renta de los empresarios, o los particulares, se pueda descontar para capitalizar el sector agropecuario, esas son políticas públicas, esas son las dudas, pero no es descontando directamente cada uno con exenciones, donde unos pagan y otros no pagan, allí hay una inequidad grande, esto no es válido, no está dentro de la doctrina tributaria y por lo tanto, debemos ser serios en estudiar a fondo lo que tiene que ver con todo el estatuto tributario en nuestro país.

Esa sería señor Presidente, honorables Representantes y Senadores, lo que he manifestado porque he puesto a consideración de ustedes la ponencia inicial del Gobierno, para que discutamos si somos capaces o no de hacer una reforma estructural en beneficio de todos los colombianos, si seguimos como estamos, seguimos en un estado plutocrático, donde simplemente estamos yendo cada día hacia la extrema derecha, donde aquí lo que sirve son los ricos y los pobres dejémoslo allá; no estamos en contra de los ricos, lo que queremos es que todos seamos ricos, que todos tengamos oportunidades y es una filosofía a los partidos, es una filosofía al Congreso, la que tenemos que hacer para buscar ante todo la justicia social, que tanto está reclamando nuestro país. Gracias honorables Representantes y Senadores, señor Presidente y dejamos a consideración esta iniciativa para discusión y esperamos como lo he manifestado que antes de discutir cualquier ponencia, discutamos cuándo, es ahora o cuándo vamos a hacer una reforma estructural y cuál es la posición del Congreso, del Gobierno y cuál la posición de los Partidos Políticos, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra honorable Representante Wilson Borja, para referirse a su ponencia, durante 20 minutos honorable Representante Wilson.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias señor Presidente, antes de preparar la filmina Presidente, llamar la atención sobre varias cosas, el Polo Democrático Alternativo presenta una ponencia positiva, positiva de discusión, de una reforma tributaria realmente estructural, y cuando decimos que realmente estructural, nos preocupa señor Ministro, usted que se ha aguantado 4 años con este Gobierno y todavía está para 4 más, nos preocupa esos 103 días, 104, con el de hoy que plantea el periódico de *El Tiempo*, señor Ministro de sufrimiento del Ministerio de Hacienda, como nunca había sucedido con una reforma tributaria, camarada Jaime Dussán, de sufrimiento.

Porque nuevamente este Gobierno señor Ministro, nuevamente este Gobierno como lo ha hecho durante todo su tiempo de existencia, volvió a ceder, volvió a ceder ante las fuerzas; en primer lugar, de los empresarios, volvió a ceder ante las fuerzas de las transnacionales, volvió a ceder señor Ministro, ante aquellos que no quieren ni siquiera el sistema capitalista señor Ministro, quiere el capitalismo que le garanticen a ellos beneficios, a través de eso que hemos llamado nosotros en el Polo, un estado rentista, y por eso nos encontramos con que no hay una propuesta de reforma tributaria estructural; esta sí la es, esta sí la es, porque aunque nosotros no estamos de acuerdo como Polo Democrático Alternativo, de lo que es la esencia del capitalismo, tenemos claridad meridiana de que para poder avanzar necesitamos que haya transparencia, transparencia, en el estado capitalista, porque cuando nosotros lo tumbemos tenemos que construir sobre la ruina de él y sobre esas estructuras para que realmente podamos decir que vamos a gobernar como debe ser a este país.

Por eso nos atrevemos a presentar una reforma tributaria y una ponencia, que a muchos les ha dado miedo, como así que el Polo Democrático Alternativo se atreve a presentar una propuesta de esta magnitud, porque tenemos claro eso Ministro, muy claro.

La segunda aclaración para empezar, es que como la propuesta del Gobierno que doctor Camilo Sánchez, yo creo que ya no es del Gobierno, vamos a ver de quién será esa propuesta, porque estamos mal acostumbrados doctor Sánchez, estábamos mal acostumbrados de que aquí nos traían la propuesta del Gobierno y la firmaban los Congresistas, parece que esta vez fue al revés, por fin los Congresistas la hicieron o no sé a cuántas manos y el Gobierno la aceptó, y como hasta apenas el viernes de la semana pasada se presentó esa propuesta, pues nosotros teníamos que trabajar sobre la propuesta original del Gobierno, y es lo que vamos a ver la parte de la ponencia a que hacemos referencia, a lo que el Gobierno pretendió debió ser una reforma tributaria estructural.

Miremos muy rápidamente unos antecedentes, cuáles son los antecedentes de esta reforma tributaria: La misión del ingreso público, por todos ustedes conocida, desde la época del doctor Pastrana, para que veamos que aquí seguían los partidos tradicionales en el mismo cuento, bueno los que eran tradicionales, porque ya uno no sabe en qué va a terminar toda esta cosa, pero bueno la misión del ingreso público, la Reforma Tributaria 2003, Administración de Uribe, si los Secretarios me dejan ver ahí, la Administración de Uribe propone una reforma dizque estructural en el 2003, todos conocimos aquí en este salón en qué quedó esa famosa reforma.

La Reforma Tributaria de 2004, que ustedes saben fue rechazada aquí por todas las Comisiones Económicas, que también se planteaba como una reforma estructural del sistema impositivo y ahora la reforma tributaria del 2006, reforma total del estatuto tributario que ya conocemos la ponencia.

Esta reforma estructural, para recordárselo, planteaba aumentar la carga en el IVA, ampliando la cobertura, reducir la tarifa a 3, disminuir la tarifa de impuesto a la renta, y aquí es donde yo le doy duro señor Ministro, acuérdese que la propuesta de 38.5% hasta llegar en principio y que al 32% o al 33%, vamos a ver y unificar las tarifa de impuesto a la renta de personal, bien, sigamos.

Eliminar el amplio número, ojo, de exenciones o tratamiento preferente en el impuesto, eliminar los impuestos parafiscales y asumirlo por el Estado, eliminar progresivamente los gravámenes al movimiento financiero, esa era la propuesta que nos

hacían; cuál era el mito, el mito que nos planteaban, es que el Sistema Tributario Colombiano, desestimula la inversión, señores Congresistas, señor Ministro; si es cierto que ese Estatuto Tributario desestimula la inversión, yo no sé qué va a pasar con la inversión en Colombia, si aquí se aprueba la propuesta que ustedes han traído.

Si la desestimula yo creo que va a eliminar camarada Jaime Dussán, si era cierto eso, pero vamos a mostrar todo lo contrario, aquí lo que planteaban era que los grandes capitales soportaban una gran carga tarifaria de impuesto a la renta, la más alta de América Latina, miremos ese primer mito, que vamos a mostrar que no es cierto, que nos permita a nosotros, porque hacemos una propuesta, ustedes pueden ver en las curvas que está ahí, lo de las personas naturales, las personas jurídicas en Colombia en general, lo primero que está claro ahí es, que indudablemente en la curva de personas naturales, ha estado muchas veces por encima de la jurídica y que no tiene mucha diferencia con ella, lo que significa que no es tan cierto que se desestimula eso, cuando es a las personas naturales que se les montan los impuestos.

La realidad vamos a mostrarla, en los argumentos y en la información que el mismo Ministerio de Hacienda nos muestra, en el análisis de la Tasa de Impuesto Efectiva Marginal, que mide quién tiene la mayor carga tributaria de impuestos a la renta, nos arroja lo siguiente, nos decían que era la tarifa más alta, no es cierto y lo vamos a analizar en el cuadro que planteó el mismo Gobierno.

Lo que nosotros vemos ahí son dos desequilibrios, uno el que tienen las empresas ya asentadas con las nuevas empresas, indudablemente ahí donde estamos, que se encuentran las nuevas empresas, esas que ustedes plantean debería ser para la inversión, son las de mayor carga Ministro, analizado el propio cuadro que presentaron ustedes en su reforma tributaria, son las nuevas las que cargan con el mayor impuesto; entonces uno se pregunta, si esto era para incentivar la inversión, cómo la incentivamos si la realidad es otra.

El segundo desequilibrio que tiene eso, es el problema que hay entre sectores, ustedes pueden ver ahí, que por ejemplo el sector hotelero tiene una…. de menos 33%, y en cambio el sector financiero tiene una de 19% positiva, y el sector de la construcción tiene una de 36%, y el de comercio de 32%, de acuerdo con los análisis y el trabajo que hicimos, la realidad es que toda esta, y llevaba un modelo ergonométrico, nos muestra con las exenciones que tiene el impuesto a la renta, que el promedio Ministro, por eso nos atrevemos a plantear esta propuesta que vamos a ver más adelante, de impuesto a la renta sea el 15%, y que los productos primarios, aquellos que les interesa al capital transnacional, tienen un promedio de 18.2% y con la propuesta del Ministro y del Gobierno, llegarían a tener realmente un pago de impuesto a la renta y capital del 13%.

Eso Ministro con los propios datos de ustedes, desvirtuamos que el objetivo era para lograr una mayor inversión amén de las discusiones que podamos tener, si ese es el camino para el desarrollo económico del país.

El segundo mito, es que los grandes capitales son los que pagan la mayor parte de los impuestos, de acuerdo con lo que planteó el Gobierno el 90% lo pagan las grandes empresas y el resto pagaban el 10%; la realidad es que lo primero que tiene ese argumento es que confunde pago con declaración, que son dos cosas completamente diferentes en el caso del estatuto tributario, la mayor carga recae realmente en los asalariados y gran parte del impuesto a la renta recaudado porque se hace por medio de la retención en la fuente.

Miremos esta gráfica, estas barras, este es la retención total de impuesto a la renta de 1993 al 2002, sigamos, de estas retenciones cerca de la mitad corresponden a las rentas salariales, miremos en la siguiente, la misma gráfica solo de que el paral en gris, corresponde a rentas salariales y la otra la más grande, la morada, a otros conceptos, sacada la información de recaudo Ministro.

Otro mito que con la propia información de ustedes se cae, que eran las grandes empresas que pagaban impuestos y que refuerza nuestra posición de que no es cierto que aquí en Colombia, seamos el país donde más renta a capital se paga.

Demostración dos, Ministro, lo del IVA; el IVA que es un impuesto que debía pagarse en toda la cadena productiva, es el consumidor final en última quien carga con el peso de eso, miremos el ejercicio, ahí tenemos un ejercicio, el mismo que la DIAN planteó allá en su propuesta, un producto precio 100, miren lo que sucede con 2 productores y el consumidor final; el primero paga el 16% que lo recoge en sus haberes, el segundo recoge los 16% más, lo que le corresponde de esos 16% que es el de 2.5% que señalamos ahí, o sea que el segundo productor está recogiendo el 18.5% de ese IVA.

El vendedor recoge el 18.5% que trae el segundo productor y su impuesto realmente, su porcentaje es del 3% y se convierte en el 21.5%. Quién paga ese 21.5%, el que compra.

Esa es la realidad del IVA, no hay transparencia y no hay claridad con respecto al IVA, y el consumidor nunca lo puede descontar.

Los otros criterios, lo de la equidad horizontal y lo de la equidad vertical las definiciones que todos conocemos de ello, miremos lo de la equidad vertical, también de la teoría, este es un impuesto que sería regresivo si a mayor crecimiento a la base gravable la tasa de impuesto tiende a crecer más rápido, que es lo que sucede en nuestro país.

La segunda posibilidad que el impuesto sea proporcional, tasa del impuesto y base gravable crecen al mismo ritmo; y la tercera, lo contrario, que realmente sea progresivo el impuesto, que sucede en nuestro país, miremos la curva, ese es la …De impuesto de carga tributaria que aparece que tenemos nosotros en nuestro estatuto tributario; como ustedes pueden ver, no es tan cierto que existe una curva definida, la punteada, sino el desorden que tenemos donde por debajo de la punteada, por encima de la punteada muestra el crecimiento permanente del, lo que lo hace regresivo o lo contrario, cuando se baja de la línea punteada significa que el menor impuesto que estamos cobrando también es un impuesto regresivo, por el desorden que tenemos en el estatuto tributario.

En la equidad vertical, que si analizamos el caso del IVA la propuesta que hizo el Gobierno, analicen en la ponencia no hay un argumento para demostrar que no afectará el ingreso de la clase media y pobre y que la neutralidad realmente no existe en la propuesta.

Miremos la gráfica, eso del IVA sobre los ingresos anuales por decirles, como ustedes pueden ver el comportamiento es igual de regresivo, no está porque la idea de que realmente fuera progresivo, es que el impuesto estuviera dentro de esa línea, coincidiera con la línea punteada, que es lo que debería darnos a nosotros.

Bien, en qué consiste la propuesta del Polo Democrático Alternativo, muy concreto Presidente, ya terminamos, proponemos disminuir la tarifa normal de renta hasta el 30% en el 2009, y hasta el 25% en el 2011. Yo quiero recordarles que la propuesta del Gobierno llegaba del 38.5%, llegaba hasta el 33%; nosotros planteamos estar en el 2011 en el 25%, con esto tenemos una pérdida año a año, hacia donde vamos de 983.900 pesos, 984 mil millones de pesos.

Presidente (E.) honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Honorable Representante me permite un par de minutos a raíz que se ha constituido quórum decisorio en las cuatro Comisiones, para efectos de que los señores Secretarios lo certifiquen y poder poner a consideración el Orden del Día.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Señor Presidente, le informo que en la Comisión Cuarta del Senado de la República se ha conformado quórum decisorio.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Igualmente en la Comisión Tercera de Cámara, señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Comisión Tercera de Senado, registra quórum decisorio.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Comisión Cuarta de Cámara registra quórum decisorio.

Presidente (E.) honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Sometemos entonces a consideración, discúlpeme Representante Borja, sometemos a consideración el Orden del Día previamente leído. ¿Lo aprueban las Comisiones Económicas?

Secretario Comisión Tercera Senado:

Comisión Tercera del Senado, lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Comisión Cuarta del Senado, lo aprueba señor Presidente.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Comisión Tercera de Cámara, lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Cuarta Cámara:

Comisión Cuarta de Cámara, lo aprueba señor Presidente.

Presidente (E.) honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Muchas gracias, continúe con el uso de la palabra honorable Representante.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Bien, entonces decía, esta propuesta tiene lo siguiente: El Estado dejaría de percibir 984 mil millones de pesos, 32.601 que representa cada punto en el caso del impuesto de la renta al trabajo y 179.305 millones en el caso de la renta al capital.

Cómo resolver este problema porque de eso se trata, cuando hablamos en tributación, bien eliminando todos los tratamientos preferenciales en el impuesto a la renta que ascienden de acuerdo a la DIAN, aquí me dirán el Ministro si no a 6.5 billones de pesos, si le resto Ministro por acoger lo que se plantea del impuesto de la renta al trabajo que son 3.7, significa que al quitar todo ese andamiaje para darle transparencia a la propuesta, estaríamos recogiendo alrededor de 3.6 billones de pesos, que con creces Ministro, no la volvemos neutra, porque la propuesta de ustedes no era neutra, con creces le retribuimos los ingresos que deja de percibir por la propuesta esta.

Alguna gente me dirá y cómo resolvemos el problema de los sectores estratégicos de la economía, bien Ministro, a través de impuestos tributarios condicionados, o en el

caso de sectores económicos fundamentales pues bien, financiándolos directamente, miren en qué consiste la propuesta: que nosotros en el presupuesto podamos decir aquí, un ejemplo, a la industria del cacao necesitamos ayudarla para que resuelva, nosotros le aportamos a la industria del cacao y aquí hay unas diferencias fundamentales, la primera hacemos completamente transparente el impuesto, todo el mundo tiene que pagarlo independientemente de los sectores, lo hacemos completamente equilibrado, equitativo, igual, si lo quieren llamar para todos los sectores económicos.

Lo segundo, planteamos que con la recolección de los ingresos, con esos ingresos, entrar a beneficiar a sectores, pero debe el Estado con claridad al sector, no al bolsillo de los empresarios, no al bolsillo del hombre que siembra cacao únicamente, sino al sector y él se va a beneficiar indudablemente, pero se va a beneficiar mucho más el país, mucho más la Nación cuando tenemos claridad hacia dónde debe ser el desarrollo económico; y porque tenemos que fomentar tal o cual sector, eso se llama transparencia en tributación y eso es lo que necesita este país.

La segunda gran propuesta sobre el IVA, planteamos reducirla máximo 3 tarifas gradualmente igual que planteamos lo de la renta, y llevar a la tarifa 0, 10% y 15%. La idea está centrada en unas investigaciones muy claras, en una curva muy estudiada que es el análisis…, que nos muestra que en la medida en que usted disminuye el impuesto de IVA, en el mediano plazo va a tener un mayor recaudo y es lógico si aquí yo estoy entre capitalistas, siendo comunista, y ustedes lo saben, lo han estudiado toda la vida, cuál es el comportamiento del consumo con respecto al precio, al valor de los productos, lo que estoy diciendo aquí es netamente capitalista y somos conscientes de ello, pero da transparencia igualmente al proceso y eliminamos todo ese problema, esta era la propuesta del Gobierno.

Ahora por qué tarifa cero, por el ejemplo, que demostraba lo que se pretendía con el IVA, hay que acabar con los excluidos, hay que darle transparencia al impuesto del IVA, para que además haya descuento en toda la cadena productiva; no más excluidos y esto no es nuevo Ministro, usted lo sabe, cada vez que he sido ponente de reforma tributaria, aquí hemos planteado lo mismo y contrario a la propuesta de ustedes donde le vamos a dar palo por ello, creo que hay que poner el impuesto suntuario; yo no entiendo cómo la propuesta que viene ahora nos dice que lo disminuyamos al 25%, yo estoy planteando que eso que no lo adquiere ni el 0.5% de los colombianos como son los productos suntuarios, pongámosle impuesto, hartos impuestos.

La tercera propuesta: Otros impuestos. Mantenemos Ministro el impuesto a los movimientos financieros pero lo reducimos al 2% igual que lo otro, siendo coherente con la propuesta decimos, acabamos con las exenciones que tienen en el sector financiero incluyendo los TES, y eso los cálculos que tenemos, nos da camarada Jaime, como lo hemos estudiado en la bancada 1.2 billones de pesos adicionales; lo reducimos del 4% al 2%, acabamos las exenciones y recogemos 1.2 billones de pesos adicionales con esa propuesta, y lo llevamos a algo que yo creo que es importante que se está discutiendo a nivel mundial el impuesto... que se plantea a nivel internacional, eso creemos nosotros va a permitir que ese impuesto tal como nació y toda la vuelta que se le ha dado, le dé igualmente transparencia a ese impuesto.

La otra propuesta tiene que ver sobre los impuestos territoriales, aquí nosotros planteamos gravar la tierra nuevamente Ministro, gravar la tierra a la cual se le cambia su uso, ponerle mayor impuesto, reforestación todo eso lo que ha dicho aquí que está en el Plan de Desarrollo, Ministro; lo que ha hecho el Presidente se está perdiendo porque se echan para abajo para poner una vaca, que no alcanza, es lo más grave de este país, que no alcanza ni siquiera una vaca por hectárea, es lo más atrasado y ustedes saben que este problema del negocio del ganado, por la relación que tiene con la tierra, ha sido transversal a la violencia que tenemos en Colombia desde 1819, por eso planteamos impuestos y además montamos los mínimos impuestos al predial.

Con esto Ministro, bueno con estas otras imposiciones muy importantes que aunque no apoyen esta, por lo menos apoyen este artículo que viene, doctor Camilo Sánchez; necesitamos resolver el problema de los hospitales, bien, aquí el difunto Senador Turbay planteó una propuesta hace muchos años, que la conoce el doctor Barco, que creo que era ponente en esa época, de poner un peso a las empresas que desarrollaba la energía en Colombia, luego yo le vi otra en una de las reformas tributarias, la de 2003, puse un peso a quien la transmitía, pero aquí estoy planteando 5 pesos para quien la comercializa, solo para salvar los hospitales, a ver si resolvemos de una vez por todas Ministro lo del San Juan de Dios, no le va a costar nada ni a usted, ni al pueblo, a las empresas, igual que hicimos con ellas y le cuento que no metí dos más por problemas, si usted le mete 1 peso por metro cuadrado en construcción, imagínese cómo crecería ese fondo, y si le mete un peso por cada cobro de cuenta de teléfono celular imagínese cuánto… a las empresas, y esto no es nada, 5 centavos camarada Jaime, no uno deja las cuentas cuando las va a pagar, 30, 35, 40, 50, pesos, de los remanentes que quedan, imagínense si la propuesta fuera lo contrario que toda la diferencia hacia el peso lo metiéramos para salvar los hospitales.

Bien Ministro, señores, señoras, compañeros y compañeras Representantes y Senadores, el país necesita una propuesta estructural, el país necesita transparencia, el país necesita que los colombianos nos acostumbremos a tributar, que no evadamos impuesto, que paguemos con generosidad, con criterio de patria los impuestos, pero para ello, se necesita la completa transparencia que era lo que decía el Gobierno y demostré aquí, que no eran tan ciertos los mitos que planteaba, pero aquí tienen una propuesta que sí es estructural, una propuesta hecha por el Polo Democrático Alternativo, que es de izquierda, dentro de los parámetros capitalistas que ustedes muchas veces por lo que hacen y por lo que decidieron traer aquí, como propuesta dizque mayoritaria que no sé de dónde sacan esas cosas, pero eso no está en el Reglamento del Congreso, sigue mostrando que eso que llaman capitalismo, ustedes mismos le tienen miedo, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Bernardo Miguel Elías Vidal:

Tiene la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, Director de la DIAN, honorables Senadores, Representantes, señores de los medios de comunicación que están presentes; la idea es hacer una presentación objetiva y sucinta de la ponencia que radicamos la semana anterior, el grupo de ponentes que habíamos venido trabajando al frente de la propuesta del Gobierno.

Es muy importante puntualizar los aspectos fundamentales que la ponencia que ya tienen ustedes en sus manos, publicada en la ***Gaceta*** respectiva, es sobre la cual trabajamos para lograr un acuerdo y un consenso de las diferentes bancadas que estuvieron representando a sus movimientos y partidos, en la discusión de la propuesta del Gobierno Nacional.

Es obvio, aquí se ha mencionado por parte de los anteriores Representantes que han intervenido sobre el tema de cuál era el objetivo fundamental que en ese sentido había radicado el Gobierno y que pretendía que estudiara el Congreso, a ver si acogía una propuesta basada en aspectos fundamentales de una reforma estructural, por la simplicidad, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad, pero vamos a mostrar con claridad los aspectos más importantes que se tuvieron en cuenta para lograr finalmente la ponencia que radicamos la semana anterior.

El contenido de esta presentación breve va a ser aspectos importantes de cómo se discutió la ponencia, las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo del 2006, fundamentales del informe que por obligación le tiene que presentar el Ministerio de Hacienda al Congreso de la República, el tema de la propuesta del impuesto al patrimonio, por las necesidades del mayor gasto en defensa y, obviamente, los aspectos importantes de la reforma tributaria y la sostenibilidad fiscal.

Todo lo que incluimos en la ponencia fue el resultado de un gran proceso de discusión, el resultado de un proceso de consenso, acercamiento con los sectores productivos, asalariados, trabajadores, sectores del comercio, agropecuarios y muchos más con los cuales tuvo oportunidad la mesa de ponentes de tener discusiones y obviamente participaciones en foros, y ya se definen los aspectos importantes como vamos a ver en impuestos sobre la renta, patrimonio, IVA, gravamen a movimientos financieros y unos temas importantes de procedimiento que fueron incluidos; queremos hacer claridad que sobre este tema con esta ponencia no estamos haciendo ninguna sustitución a ninguna ponencia de las que han sido radicadas anteriormente a la nuestra, sino que simplemente estamos radicando la modificación que estamos haciendo al proyecto original del Gobierno.

Este proyecto fue radicado el 28 de julio de 2006, y se inició la discusión no solamente con el Gobierno, sino con las bancadas de coalición principales, gremios y analistas de los temas económicos, se hizo una gran socialización del proyecto entre el 1º de agosto y noviembre 8; atendió el Gobierno 3 citaciones al Congreso de la República, y asistimos con el Gobierno en 4 foros regionales en Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, donde intervinieron más de 158 representantes del sector privado, gremios, fundaciones y entidades del sector solidario, se realizaron 13 reuniones con ponentes y coordinadores de ponentes, que nos demandaron 104 horas de trabajo y atendimos cada una de las 200 cartas que nos enviaron con más de 500 peticiones analizadas.

El resultado de la ponencia, el Gobierno proponía la sustitución del actual Estatuto Tributario, que muchos de nosotros estábamos identificados con esa filosofía que el Ministro de Hacienda esbozaba en todos los escenarios, pero finalmente de acuerdo con todas estas discusiones, foros, estudios que nos enviaban los diferentes sectores productivos, los Congresistas, proponemos modificaciones que mejoran el actual Estatuto Tributario, el cual queda vigente recogiendo en forma general, el correr de la sociedad y de todos los sectores productivos.

En materia del impuesto de renta, en la ponencia incluimos en el capítulo de no sujeto del impuesto, se mantienen las mismas entidades y se incluyen las asociaciones de hogares comunitarios autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, comparado con lo hoy vigente actualmente, no figuran como entidades no contribuyentes las asociaciones de hogares comunitarios, allí en ese régimen especial se incluyen las fundaciones y las entidades del sector solidario como son las cooperativas, y los fondos de empleados, también los clubes deportivos y otras entidades que son personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En el impuesto sobre la renta, en el otro cuadro por favor, en el costo en el capítulo de costos, se modifica la norma sobre pérdida de inventarios, para permitir la deducción hasta en un 3% de las mercancías en los dos sistemas de costeo, tanto en el juego de inventarios como el de inventario permanente. Hoy en el Estatuto Tributario actualmente solo se admite la disminución por pérdidas o faltantes de inventario en el sistema de juego de inventarios, esta fue una discusión muy técnica que nos demostraban en una forma clara, en los diferentes foros cómo era el impacto que tenía este sistema de costos, al no permitir esa deducción de las mercancías que tenían que dar de baja o por pérdida completa.

Continuando con el impuesto sobre la renta, los costos, paz y salvos por cuotas de fomento, hoy en el Estatuto Tributario existe este requisito sólo en relación con las cuotas de fomento arrocero, cerealista y cacaotero, de que trata la Ley 667/83; nosotros recogimos el querer mayoritario de los ponentes, en el sentido de incluir de que ese paz y salvo, ese costo por compras, obligaba a estar a paz y salvo por concepto de cuota de fomento de que trata la Ley 667/83 y la Ley 101/93.

Continuando con el tema del impuesto sobre la renta, en el otro gráfico, se amplía después de una discusión supremamente técnica de mirar el impacto en la tarifa, la deducción del ciento por ciento de los impuestos locales ICA, predial, incluidos avisos y tableros, pagados efectivamente en el año y que tengan relación de causalidad con la actividad económica; hoy en el Estatuto Tributario, la deducción actualmente es del 80% de lo que ha pagado en el año que tenga relación de causalidad, con la renta del contribuyente, muy importante tener esa diferencia que estamos estableciendo cuando la causalidad es con la actividad económica mas no con la renta del contribuyente.

En materia de la deducción de los impuestos por gravamen a movimientos financieros, después de largas discusiones en las cuales se llegó a la conclusión de que este es uno de los impuestos más antitécnicos que existen en su actual Estatuto Tributario, logramos llegar a un acuerdo de permitir deducir el 25% del gravamen pagado por los movimientos financieros durante el año gravable, durante el año gravable tenga o no relación de causalidad con la renta del contribuyente, siempre que estén debidamente certificados, es decir, le permitimos tanto a las personas naturales como jurídicas esa deducción, actualmente el Estatuto Tributario no permitía su deducibilidad. Deducción por inversión en activos fijos.

Presidente:

Tiene la palabra honorable Senador para una interpelación.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Vale la pena señor Presidente, señor Ponente, Coordinador de Ponentes, que antes de pasar a otro capítulo en lo que hace referencia y lo atinente al 4 por mil, mencionar porque es de suma importancia la exoneración del pago de ese gravamen cuando las cuentas de ahorros tienen un movimiento inferior a 7 millones, actualmente como de todos es sabido está ese límite en 4 millones, eso es un beneficio importante, porque esos movimientos en clase media o de pocos recursos no van a resultar gravados, eso vale la pena significarlo y relevarlo.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Sí honorable Senador, efectivamente hemos elevado el tope a 7 millones de pesos en cuentas de ahorros que no tengan ninguna relación con el ahorro para compra de vivienda, se establece que es una sola cuenta y se pone el límite de los 350 UVT, para ese manejo de esas cuentas para cobrar el gravamen a los movimientos financieros.

Deducción por inversión en activos fijos. Hoy actualmente estaba un beneficio temporal por los años gravables 2004-2007, que incluía la deducción del 30% de la inversión en activos fijos reales productivos aun bajo la modalidad de leasing financiero, como esta ha sido una figura que ha traído un importante resultado en la inversión en Colombia, decidimos de común acuerdo también con el Gobierno, mantener permanente la deducción por inversión en activos fijos reales productivos, y se limita al 25% de su valor.

En ese orden de ideas, continuando con el impuesto sobre la renta, también se incluyó deducción por pérdidas en actividades agropecuarias; por cuestiones de precisión ampliamos al sector pecuario, la deducción por pérdidas en estas actividades obtenidas por personas naturales y sucesiones ilíquidas. Como ven ustedes, hoy solamente el Estatuto Tributario permite la deducción por pérdidas obtenidas por personas naturales y sucesiones ilíquidas aplicable únicamente al sector agrícola.

Compensación de pérdidas. Con sana lógica de la reinversión de las utilidades, se propuso permitir la compensación de pérdidas generadas por la deducción del 25% por inversión en activos fijos reales productivos, hoy el Estatuto Tributario no contemplaba la compensación de esas pérdidas originadas por la deducción de esa reinversión que se había hecho de las utilidades en activos fijos reales productivos.

En materia de la renta presuntiva, actualmente la tasa que se contempla es del 6% sobre el patrimonio líquido, los ponentes le estamos proponiendo a las honorables Comisiones Económicas que ese gravamen se disminuya al 3%, se hace una reorganización al artículo correspondiente a la depuración de la base del cálculo y la renta presuntiva, se expresan en unidad de valor tributario los valores contenidos en las exclusiones de renta presuntiva, y se mantienen las exclusiones vigentes por sector agropecuario, 19.000 UVT, por vivienda 13.000, para uno llevarla a cifra pesos, se multiplica los 19 mil UVT por 20 mil pesos, que es la unidad de valor tributario asignada para el año 2006.

Ahí en el otro lado está la comparación que hoy había sobre el impuesto de la renta presuntiva y que estamos proponiendo modificar en esta ponencia.

Continuando con la renta presuntiva, se organiza el artículo sobre contribuyentes no sometidos al sistema de presunción, se adiciona como no sujetos a renta presuntiva los centros de eventos y convenciones constituidos como empresas del Estado con capital estatal superior al 51%, que sean autorizados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; se determina que los bancos de tierra, tampoco están sujetos a presuntiva cuando se destinen a urbanizaciones de vivienda de interés social.

Entonces está comparativamente, los centros de eventos y convenciones no estaban excluidos actualmente y los bancos de tierra estaban excluidos si se destinaban a ser urbanizados.

Con respecto a la tarifa de renta, en la tarifa de renta estamos proponiendo una tarifa permanente del 35% como impuesto y se elimina a partir del año gravable 2007 la sobretasa, que incluía una sobretasa del 10% para una tarifa nominal del 38.5%; esa es la novedad en materia de tasa de renta que estamos proponiendo a las honorables Comisiones Económicas.

En cuanto a la tarifa de renta, para las personas naturales colombianas y extranjeras y asimiladas, se puede mirar el cambio que hacemos con respecto al régimen actual, se ajusta la tabla del impuesto sobre la renta, para las personas naturales expresándolas en UVT, y manteniendo las 4 tarifas marginales del impuesto de renta, con esta medida se busca que la liquidación del impuesto sea sobre el valor del ingreso gravable y no sobre los promedios en los intervalos.

Con respecto a la renta de los asalariados, no se hace ninguna modificación al Estatuto Tributario actual, y simplemente introducimos las tablas de renta y retención que vamos a ver más adelante al hacer los comparativos, con el nivel de ingresos laborales que el impacto es mínimo o a veces el impacto es positivo con la nueva tabla que se está proponiendo expresadas en UVT.

Con respecto a las tablas del impuesto de renta y retención en la fuente expresadas en UVT, cual es el beneficio y que nosotros consideramos es un gran avance que se da en el actual Estatuto Tributario, no es necesario tener tablas tan detalladas como las que se manejan actualmente en Colombia, la forma en que hoy en día están diseñadas hace que las personas no paguen exactamente sobre su renta gravable, sino sobre rangos de ingresos gravables o renta líquida, para retención varían 50 mil pesos, para el impuesto de renta las variaciones son de 600 mil.

Con la nueva propuesta, las personas tributarán exactamente sobre su renta gravable, al estar expresadas en UVT, estas tablas no tendrán que actualizarse cada año, solo se actualizará el valor correspondiente de la UVT y en la página de la DIAN se diseñará el simulador, para que al ingresar el valor de la renta gravable las personas obtengan el impuesto correspondiente, esta es la nueva tabla correspondiente sobre el impuesto sobre la renta y complementarios, donde están los rangos que hoy se mantienen, se expresan en rangos de UVT, y más adelante mostraremos cómo es el impacto, uno sobre las rentas laborales y otro los ingresos de las personas independientes.

En la siguiente tabla, miramos la tabla de retención en la fuente, donde se expresa en UVT, se establecen los rangos y nosotros podemos obviamente en la discusión ya del articulado, mostrar cómo la aplicación de este, por decirlo así, moderno sistema tributario, facilita y tiene menor impacto sobre los rangos de las personas asalariadas y sobre la retención en la fuente.

En esta tabla que continúa, podemos mirar en los escenarios del 1 al 6 están valores de 2 millones, de 3 millones, de 4, de 5, de 10, de 17, llevamos a UVT los ingresos correspondientes a esa persona, en el renglón siguiente está el impuesto, perdón este es la retención en la fuente, está la retención en la fuente por ese ingreso, en el escenario 1, la actual retención en la fuente en el Estatuto Tributario actual, es de 25 mil pesos; en la nueva tabla, su retención será de 20 mil pesos, si ustedes miran progresivamente, mirando el escenario de 5 millones 110 mil pesos de ingresos, tiene un ingreso gravable UVT de 256 mil, actualmente su impuesto de acuerdo con la tabla actual de retención es 839 mil, con la nueva tabal de la UVT queda en 831 mil.

Miremos la de 17 millones 600, en UVT su ingreso gravable es 880, el impuesto de la tabla actual es de 5 millones 068, en la nueva tabla queda 5 millones 080.

En el cuadro siguiente, podremos mirar ya, simulador impuesto de renta con nueva tabla, tenemos renta gravables de 24 millones, de 36 millones, de 48 millones, de 61 millones, de 120 millones; como pueden mirar en los 2 últimos renglones, está de acuerdo con la tabla que hoy existe en el Estatuto Tributario y la nueva propuesta, se pueden ver que los impactos en unos casos son positivos al contribuyente y en otros son ligeramente superiores a lo que actualmente está pagando por la tabla de renta gravable.

También proponemos en el impuesto sobre la renta, que no existía en la legislación actual en materia de descuento tributario por inversión en acciones, se incorpora como descuento tributario del impuesto de renta, el valor que se invierta en acciones del

sector agropecuario, sin exceder del 1% de la renta líquida, creemos nosotros que es una importante propuesta para darle vigor y soporte a inversionistas en la bolsa agropecuaria nacional, yo creo que es una importante propuesta que traemos los ponentes conjuntamente, la había incluido el Gobierno en su proyecto original y nos pareció muy positiva acogerla y traerla a la discusión.

Descuento tributario por IVA pagado en vivienda de interés social. En materia del impuesto de la renta, actualmente se devuelve el IVA pagado en materiales de construcción de vivienda de interés social, para planes que estén debidamente aprobados hasta en un 4% sobre el mismo valor. La propuesta que incluimos reemplaza la actual devolución del IVA, pagado por compra de materiales por construcción de vivienda de interés social, por un descuento tributario del impuesto de renta hasta el 4% del valor de venta del inmueble registrado en escritura pública.

En materia de descuentos por impuestos pagados en el exterior, la modificación que proponemos al actual régimen del Estatuto Tributario, es que se mantiene el descuento del impuesto de renta por impuestos pagados en el exterior, pero se elimina el requisito de que existan convenios de integración comercial suscritos con Colombia, para los dividendos y participaciones recibidas del exterior.

El Gobierno propuso el desmonte en materia de impuestos sobre las rentas de ajustes por inflación, los ponentes hemos acogido la propuesta, y obviamente ya en la discusión del articulado donde iremos a mostrar el impacto de este desmonte, el Gobierno nos pasó una tabla de lo que esto significaba.

Se elimina el sistema de ajustes por inflación para todos los contribuyentes a partir del año gravable 2007, se plantea el reajuste fiscal de activos con el fin de mantener un reconocimiento por exposición a la inflación, sobre el patrimonio de los contribuyentes.

Se plantea el reajuste fiscal de activos, con el fin de mantener un reconocimiento por exposición a la inflación sobre el patrimonio de los contribuyentes, nosotros cuando nos propusieron, es que se lleva un mayor valor de lo que ha venido aplicando por ajustes por inflación a valor del patrimonio, un mayor valor del patrimonio por ese reajuste por inflación, el pasado obviamente.

Se mantiene el reajuste fiscal como medida, siguiendo con el tema de ajustes por inflación, se mantiene el reajuste fiscal como medida de reconocimiento del efecto de la inflación en los activos para los cuales se señalan sus efectos, para la determinación de la renta, de la ganancia ocasional, de la renta presuntiva y del patrimonio.

Continuando con el tema de ajustes por inflación, como consecuencia de la eliminación del ajuste se modifica el artículo relativo al costo de activos, determinando que el costo fiscal de los activos que se sometieron a ajustes por inflación, es el costo ajustado al 31 de diciembre de 2006, el cual tendrá efectos también para el patrimonio. En cuanto la revalorización patrimonial se mantiene la obligación de capitalizarla en acciones o derechos sociales, hasta tanto se liquide la empresa.

Continuando con el impuesto de remesas, los ponentes proponemos eliminar el impuesto de remesas…

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Luis Guillermo Vélez, para una interpelación.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Simplemente una pregunta, porque yo entiendo que posteriormente se abrirá la discusión desde luego, pero es para poder entender bien esto de los ajustes por inflación que se eliminan, entonces le hago dos preguntas: la una, es si no se elimina también el componente inflacionario en los intereses, que discutimos allá en algunas reuniones, no veo ningún dato sobre eso; y la otra pregunta en la revalorización de activos usted explicaba ahora, brevemente ¿esa es una norma para lo que ya pasó, donde si se aplicaba el ajuste por inflación o es una norma permanente que se va a poder aplicar permanentemente? Que yo pueda revalorizar los activos para evitar ganancias ocasionales ficticias, o que esas dos cosas hay que explicarlas mejor.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

En el componente inflacionario estamos desmontando ese componente, no se está desmontando el componente inflacionario para la deducción, se mantienen vigentes; y la otra pregunta es para lo que pasó, o sea es la actualización del patrimonio.

Impuesto de remesas. Proponemos eliminar el impuesto de remesas para las utilidades de las sucursales de empresas extranjeras y para los dividendos y participaciones de socios y accionistas extranjeros que actualmente es del 7; entonces para ponerlo en igualdad de condiciones a los inversionistas extranjeros con los inversionistas nacionales, el impuesto del timbre, el Gobierno proponía eliminarlo por cuestiones de ajuste en los ingresos; los ponentes proponemos mantenerlo en los mismos términos, que existe actualmente en el Estatuto Tributario.

Con respecto al impuesto de patrimonio, se establece por los años 2007, 2008, 2009 y 2010, la base gravable, patrimonio líquido igual o superior a 3 mil millones de pesos, poseído el 1º de enero del 2007; tarifa 1.2% por cada año gravable, ese es el tema con respecto al impuesto del patrimonio, que seguramente va a ser bastante discutido en el articulado.

Con respecto al tema del IVA, hemos decidido los ponentes excluir, se mantiene el régimen del actual Estatuto Tributario, con respecto a la canasta básica familiar de 176 productos, no hacemos ninguna modificación de lo que hay hoy, se mantienen exentos 11, excluidos 48, gravados 117; esos son los 176 que se mantienen como están actualmente en el Estatuto Tributario, proponemos excluir los animales vivos, el maíz incluso industrial y arroz para consumo humano; actualmente los animales vivos estaban gravados con el 2%. El argumento es tratando de reducir el número de tarifas, maíz y arroz para consumo humano están excluidos y maíz y arroz para uso industrial gravado a la tarifa del 10%, o sea que se dejan tanto el de consumo humano y el industrial excluido del IVA.

Con respecto a las empresas de servicio de aseo, vigilancia y empleo temporal, la tarifa se pasa del 10 al 16%, y se establece como base gravable lo correspondiente a administración impuestos, imprevistos y utilidad y se conserva muy importante el requisito de la autorización del competente con respecto a lo que es seguridad privada, servicios temporales y con respecto a las empresas de aseo.

En cuanto a las tarifas del IVA, hay una lista que quedó en la ponencia, donde permanecen, proponemos pasar del 10 al 16% los actuales bienes y servicios que están gravados al 10%, y simplemente mantenemos o excluimos los siguientes productos que dejamos en la tarifa del 10%. En la tabla siguiente podrán ver, mantenemos con el 10% estos productos: el café tostado, el arroz para uso industrial, la harina de trigo, las demás harinas de cereales, azúcar de caña o remolacha, jarabe de glucosa; en el otro cuadro, las demás fructosas y jarabes de fructosa, cacao en masa, cacao en polvo, chocolate y demás preparaciones alimenticias, pastas alimenticias, fibra de algodón, proponemos dejarlos en la tarifa del 10%.

En cuanto el descuento de IVA y maquinaria industrial, la propuesta de los ponentes, la acogemos de la propuesta del Gobierno, en cuanto eliminar el descuento del IVA pagado en compra o importación de maquinaria industrial a partir de 2007.

En el tema del régimen simplificado, se elimina el requisito de patrimonio para pertenecer a este régimen, se reajusta el valor de los ingresos que actualmente está en 63 millones de pesos.

En cuanto al tema de los vehículos, la propuesta en tarifas, por parte de los ponentes y ahí se ve la modificación con respecto de la actual, se adicionan con el 16% los vehículos de carga y aerodino de enseñanza con motor hasta 2 plazas; con el 20% camperos con valor inferior a 30 mil dólares; motocicletas y motos nacionales o importadas con motor hasta 185 c.c.; con el 25% vehículos nacionales o importados con valor de venta inferior a 30 mil dólares; motocicletas y motos nacionales o importadas con motor superior a 185 c.c. con el 35%; vehículos nacionales o importados con valor de venta igual o superior a 30 mil dólares, aerodinos, barcos de recreo y deporte, ustedes podrán ver que aquí vamos modificando de cilindraje a valor en dólares, y pareciera ser que es una forma mucho más técnica de establecer las diferentes tarifas en materia de vehículos.

En cuanto el IVA de la tarifa a celular, se mantiene el 20%, y los 4 puntos de la tarifa del IVA se determinan que sean girados al Distrito Capital y los departamentos que realicen convenios con municipios y/o distritos para desarrollo deportivo o infraestructura deportiva, como estaba actualmente hoy, incluyendo la modificación de que se hagan convenios con los municipios.

Con respecto al gravamen a los movimientos financieros, el conocido 4 por mil, que actualmente era transitorio y se eliminaba en el 2007, el Gobierno lo propone y acogemos la propuesta de mantenerlo permanente, simplemente con la modificación de permitir deducir de la base gravable el impuesto de renta el 25% de lo que las personas naturales o personas jurídicas hayan pagado por este concepto.

En cuanto a las exenciones, aquí está el tema Senador Villegas, se amplía el monto en la exención para el retiro de una cuenta de ahorros hasta 7 millones mensuales y se elimina el requisito para la entidad bancaria, es decir, yo creo que damos un beneficio muy importante para que un gran universo de personas asalariadas no tengan que pagar este impuesto.

En cuanto a los temas de procedimiento, acogimos con mucho entusiasmo la propuesta que nos ha hecho el Ministro de Hacienda y el Director de la DIAN, en cuanto incluir, crear la unidad de valor tributario, que ajusta los valores de las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, este valor se actualizará anualmente, el valor de la UVT.

En el tema del procedimiento nos pareció muy importante la propuesta de permitir, o proponerle a las Comisiones Conjuntas, el medio electrónico, se viabiliza la presentación de escritos y recursos de manera electrónica y se regula la forma de surtir la notificación mediante red oficial de correos o cualquier servicio especializado o por vía electrónica, actualmente en el estatuto estaba consagrada la presentación electrónica de declaraciones.

Competencias, esa fue una importante presentación que nos hizo el director de la DIAN, donde nosotros creemos que hay un gran avance en materia de garantizarle al contribuyente, por lo menos identidad de criterios, en interpretaciones del Estatuto Tributario, entonces estas serán definidas según la estructura funcional de la DIAN,

y se flexibilizan las competencias para fallar los recursos de reconsideración según la cuantía como está en la ponencia.

En cuanto al RUT, se establecen sanciones de cierre o multa por incumplimiento de las obligaciones de inscripción, actualización e información, esa ha sido una herramienta muy importante para la DIAN en materia de control a los contribuyentes para cumplir con esta obligación.

Se incluyó una propuesta de un artículo, en la cual se establece, hoy está contemplada en el Estatuto Tributario, nos pareció pertinente y muy importante el tema de conciliación y terminación por mutuo acuerdo, se consagra en esta forma determinación anticipada de los procesos en curso en vía gubernativa y contenciosa; creemos nosotros que es un gran avance y facilitaría muchas discusiones de los temas relativos a los procesos que existen actualmente en la DIAN.

Se faculta al Gobierno la modernización del Estatuto Tributario para reenumerar, reorganizar y compilar las normas tributarias sin modificar su contenido; yo diría que ya siguen unos cuadros de la ley de marco fiscal que yo creo que tendremos oportunidad de discutirlos cuando nos introduzcamos en cuanto el tema de cuál era el escenario, que nos había planteado el Gobierno, para mantener como hemos dicho la sostenibilidad de la reforma; las cifras están planteadas en la ponencia, allí se mira qué impacto tienen en el período 2007-2010 en cuanto la reforma, los cambios en el IVA, las modificaciones en impuesto de renta, las modificaciones de gravamen de movimientos financieros y eso nos garantiza de acuerdo con las discusiones que hemos tenido con el Ministro de Hacienda, que en el año 2007 tendrá un impacto negativo con respecto al PIB de 0.7%, de que el nivel de ingresos que hoy actualmente se están recaudando con respecto al PIB, que podremos terminar el año en un 16% será prácticamente la garantía de que lograremos cumplir esa meta de impacto neutro de la reforma que nos había propuesto el Gobierno.

Quería con esto simplemente hacer un esbozo, para iniciar y para mostrarle a los miembros de las Comisiones Económicas que trabajamos con el mejor sentido de darle al país, con una filosofía de respeto por los sectores productivos, con una filosofía de respeto por los beneficios que hoy existen en muchos sectores que han hecho que la economía colombiana venga creciendo, y que reporte importantes resultados, que ha logrado traer importantes inversiones, simplemente para mencionar algunas de ellas, que yo sé que muchos de ustedes conocen esos impactos y, que seguramente tuvieron oportunidad de discutir con esos sectores; nosotros miramos qué implicaba el desmonte de los beneficios para la ley del cine, cuando ya conocemos que esa ley fue aprobada en el 2003, se reglamentó en el 2004, y empezó a dar los beneficios en el 2005, y hoy Colombia puede tener por lo menos la presentación de mostrarle al mundo que es un país donde ha llegado una importante inversión tanto nacional como extranjera, para producciones cinematográficas, en dos años de ver el beneficio ya se han producido más de 20 películas, cuando en 15 años en Colombia escasamente se habían logrado 17.

Habían llegado importantes inversionistas en materia de reforestación, inversionistas extranjeros como el caso de Chilenos, que han invertido más de 40 millones de dólares en Colombia, por eso nosotros discutimos el hecho de que esos beneficios para un importante sector de la economía agrícola del país, no podíamos nosotros desmontarlo, igual ocurrió con los cultivos de tardío rendimiento e igual ocurrió y también dimos una discusión muy importante que a muchos de los que estamos acá nos tocó en diciembre del año pasado, cuando por estas mismas Comisiones Económicas discutimos y aprobamos la ley de zonas francas, que es una importante herramienta no solamente para atraer inversión a Colombia, sino para competir con Centroamérica, con Venezuela, con Ecuador, en materia de atractivos, incentivos tributarios para lograr inversionistas en las zonas francas como gente generadora no solamente de empleo, sino de exportaciones.

Hicimos un gran análisis y discusión en lo social, realmente evaluamos con el Ministro y con el Director de la DIAN, los impactos que hoy tienen lo que a través de las fundaciones, cooperativas, fondos de empleados, organizaciones o personas jurídicas sin ánimo de lucro, que le prestan un gran servicio en la inversión social al país, y nosotros somos convencidos de que no podíamos eliminar esa herramienta que hoy ha dado unos importantes y unos pasos muy decididos en ayudarles a amplios sectores del pueblo colombiano, que no tienen las posibilidades de que lleguen esos recursos por parte del Presupuesto General de la Nación.

Señor Presidente, con todo respeto yo creo que en esta forma cumplo con mis colegas ponentes hay que decirlo que…

Presidente:

Senador Villegas para interpelación.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sugerencia muy respetuosa, en un tema muy sensible como es el de las rentas de capital, hacer un parangón si usted lo permite, si usted está en capacidad seguramente por su solvencia, como conoce muy bien el tema en la reforma radicada el 28 de julio, la exoneración era hasta 7 salarios mínimos, 2 millones 800 mil pesos mal contados, hoy en la ponencia en la nueva reforma, está acorde con lo que requiere y lo que siente y lo que necesita la sociedad como usted bien lo dijo, allí el rango que está excluido, inclusive no tiene obviamente retención en fuente, es de hasta de 1 millón 900 mil pesos; qué ha pasado porque algunos críticos han manifestado que esta nueva reforma, la que concilia los intereses de la comunidad y de la sociedad, que el Ministro muy bien oyó en buena hora, prácticamente ha desmejorado la propuesta inicial del Gobierno.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

No, al contrario. ¿Estamos hablando de renta de asalariados? Correcto, al contrario fue uno de los temas que obviamente el Ministro nos hizo unas exposiciones muy importantes en materia de lo que ahora se expresaba aquí de la equidad vertical y horizontal; nosotros entendimos muchas de las razones técnicas que expresaba el Ministro, en materia de equidad, pero al consultar o auscultar decidimos no tocar para nada lo que hoy está en el actual Estatuto Tributario, es decir no se podrá decir ni que se mejoró, ni se desmejoró, porque mantenemos el régimen actual en tema de los asalariados con todos los beneficios como lo estamos proponiendo los ponentes, yo creo que eso hay que hacer una importante claridad porque se podrá decir, que a través de la figura de la UVT, estemos nosotros haciendo alguna mejora de mejora, pero los escenarios aquí planteados nos están mostrando en forma clara que de todas formas hay un sistema igual al actual en retención en la fuente, pero además puede traer algunos beneficios para algunos de esos ingresos de los asalariados, o sea que lo que hay que decir es que lo que traía el proyecto original se discutió muy a fondo, en forma muy amplia, en todos los escenarios y se llegó a la conclusión de que había que mantener lo que actualmente está en el Estatuto Tributario, o sea que ni mejoramos, ni desmejoramos a los asalariados colombianos.

Presidente:

Senador Zapata para una pregunta del honorable Senador Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Gracias Presidente, como yo creo que el señor Ministro de Hacienda va a hablar, no es cierto en algún momento del debate, Ministro como yo creo que en algún momento va a hablar en el debate, podré interpelarlo sobre algunas inquietudes que tenemos, pero me gustaría doctor Zapata, preguntarle a los ponentes a través de su señoría, ya que sacaron de la clandestinidad la reforma tributaria, a lo público, porque solo participaron la coalición de gobierno en la discusión y no ningún parlamentario de la oposición. ¿Cuáles fueron las razones que llevaron a los ponentes a no mantener la idea de una reforma estructural? Es decir, ¿Dónde los llevó a apoyar la idea del Gobierno de seguir haciendo cada año una reforma tributaria que se le resuelve el problema al déficit fiscal cada año?, que es el pancoger del carriel del Presidente Uribe, es decir, ¿Que cuánto les dio a ustedes?, los atrajo, los embrujó, para poder tomar esa decisión; está bien que el Ministro y el Gobierno tomen una decisión, pero como el Congreso es autónomo, creo que tuvieron ustedes algún embrujo para no haber hecho la reforma tributaria estructural, primera.

Y segunda, el impuesto a patrimonio, es decir no figuraba en la propuesta original del señor Ministro de Hacienda, el impuesto a patrimonio estaba libre de cualquier intromisión innecesaria, esta parte para la reforma estructural y por supuesto Santos, que no es ningún pendejo, aprovechó el espacio y siendo Ministro de Hacienda, encontró dónde resolver el tema y se lo colgó a la reforma tributaria, yo creo que hiriéndola sustancialmente de muerte la posibilidad de hacer una reforma estructural, creo que este round casi lo pierde nuestro Ministro de Hacienda, y gana el ex Ministro de Hacienda, no será por la fuerza de los cañones viejos que quiere cambiar el doctor Santos.

Entonces me gustaría que ustedes me explicaran hacia dónde se conduce el tema, de cuánto se va a recolectar de esta reforma, hacia dónde se dirige, porque encuentro bastantes exenciones en sectores favorecidos, hay mucho, mucho miquito, que sumado a todo podría usted hacer una buena preñez y le da un orangután; entonces me gustaría que usted me explicara como coordinador de ponente, mi querido y estimado y nunca bien ponderado amigo doctor Zapata, por qué cambiaron ustedes el norte que se había planteado en la reforma tributaria, cuáles son las pretensiones hacia el futuro, para resolver los problemas del déficit fiscal de la Nación, y tener una orientación mucho más clara, en la tributación en Colombia y qué fines reales ciertos, tiene el impuesto al patrimonio.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Con su venia señor Presidente, sí, voy a dar unas respuestas muy concretas al planteamiento del Senador Dussán, y obviamente, yo creo que ya el Ministro tendrá la oportunidad y los representantes de las diferentes bancadas que hicieron parte de la ponencia, de hablar sobre el tema.

Si decimos que el proyecto original hace que los ponentes demos un cambio de 180 grados, quiero expresarle que en el caso que los que hacíamos parte de ese estudio encontramos, Senador Dussán, primero, empezamos a escuchar las propuestas de las diferentes bancadas, la del Partido Liberal, nos pareció muy importante y muy interesante, muchos de los aspectos que ellos proponían quedan aquí incluidos en nuestra ponencia; escuchamos con mucha atención los puntos básicos que el Representante Wilson Borja nos hizo en una gran exposición, en uno de los foros que se realizaron

y coincidimos obviamente, no en la parte filosófica, pero sí en una serie de modificaciones que ellos planteaban, pero adicionalmente a eso, estuvimos presentes en las citaciones de los 3 debates que se hicieron en las Plenarias del Congreso, y en las reuniones de los foros donde participaron más de 158 representantes del sector productivo colombiano, y adicional a eso estudiamos con detenimiento las 500 peticiones que nos hicieron, y llegamos a la conclusión de que no es que estemos definiendo que la propuesta inicial del Gobierno no era buena, no era óptima para el país, sino que las condiciones que se dieron y el escenario económico alrededor y las posiciones que asumieron todos los sectores productivos de la economía y empezamos a escuchar a los asalariados, hizo que nosotros los ponentes fuéramos dándole este viraje a la propuesta que hoy traemos a consideración de ustedes.

Y en cuanto al impuesto del patrimonio, si a nosotros se nos presentó obviamente el alcance del mismo, la importancia del mismo y se nos consultó y auscultó, no como una imposición del Gobierno, sino que nos consultaron que era lo más prudente que considerábamos nosotros y dijimos que como se trataba también de hablar de impuestos nacionales, era pertinente hacerlo parte de la discusión dentro de la misma ponencia, y así lo hicimos en esas reuniones exhaustivas que tuvimos los ponentes.

O sea que esa no fue una decisión del Gobierno, de obligar a que la reforma tributaria, sino que por el contrario nosotros le pedimos al Gobierno, que lo que tocaba impuestos del orden nacional, esa discusión fuera incluida en la reforma tributaria como un todo del impacto que eso podía causar en materia de los ingresos de impuestos nacionales, y en materia de la sostenibilidad, que la sostenibilidad prácticamente la estamos garantizando, como decía al principio, como siempre nos lo expresó el Ministro de Hacienda de mantener el 15.8% del PIB, como ingresos tributarios nacionales del país, muchas gracias señor Presidente y perdóneme si alargué en esta exposición.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Señor Presidente, me permito informarle, que aquí en la mesa tengo unos impedimentos, si usted ordena yo los leo.

Presidente:

Leamos los impedimentos Secretaria.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Impedimentos:

"De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, y en razón a que personalmente y/o parientes dentro del 4º grado de consanguinidad tenemos interés en diversas actividades económicas y comerciales, que podrían generar un conflicto de intereses, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 046 de 2006 Senado, *por la cual se sustituye el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales".*

Presentado por el honorable Representante *Luis Antonio Serrano Morales*.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, tiene la palabra honorable Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Señor Presidente, yo le pediría que el Ministro nos contara qué ha sucedido en las reformas anteriores, aquí todos los Senadores y Representantes espero que declaremos renta, y casi todos debemos tener algún vínculo con el sector agropecuario o el sector que sea, si no quedaría este Congreso sin posibilidad de actuar en el tema tributario; yo lo que le pediría es que si vamos a ponernos en eso, nos toca a todos declararnos impedidos, porque todos tenemos que ver en ese tema y la mayoría de los que están aquí, diría que el 99% tiene que pagar impuestos, o sea eso es una norma totalmente general donde no se pueden dar esos impedimentos, o si no sería un trámite que no tiene sentido de darse; entonces yo pediría que el Ministro diga si nos vamos a impedir y todos nos tendríamos que declarar impedidos, cosa que no ha sucedido en ningún año.

Presidente:

Senador entonces se rechaza, pero se vota y se deja la constancia, en consideración al impedimento leído, se inicia la discusión, aviso que se va a cerrar… Tiene la palabra honorable Senador Vélez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Quiero radicar este impedimento, señores Senado de la República, ***ruego aceptarme un impedimento en la votación y discusión del IVA a los vehículos automotores, por cuanto estoy vinculado al negocio de distribución de los mismos.***

Honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Presidente:

Mire Senador propongo que votemos impedimento, por impedimento, Representante Cabrera.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:

Presidente, mire, es que en los tributos este es un interés general, es diferente si se va discutir como lo acaba de plantear el Senador, algo muy puntual de un sector donde puede verse beneficiado entre comillas, entonces ahí sí se aceptaría, pero eso de que todos tenemos una vinculación económica, todos la tenemos, de entrada, que tal si estuviéramos discutiendo aquí la declaración de los asalariados, entonces ninguno de nosotros podríamos discutir frente a ese tema, ese es el evento típico, entonces o con el tema del IVA general, aquí todos somos consumidores, entonces en ese sentido exceptuando casos muy concretos, donde un sector de la economía o pudiera discutirse Presidente, pero así como lo planteó el Representante, no da a lugar, como dicen los abogados.

Mire, el Senador acaba de plantear el sector automotriz, perfecto él es asociado, tiene intereses económicos, vale la pena, pero lo general me parece que no, tiene que ser muy puntual o que el Representante nos diga en qué parte para….

Presidente:

Que el Representante Serrano, autor del impedimento explique.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente, mi familia está vinculada al sector comercial y por ejemplo, por eso digo yo que diversas actividades económicas, hay una sucesión que concierne en la familia, mi papá ejercía diferentes actividades comerciales, por ejemplo distribución de abarrotes, ahí hay una infinidad de productos que podrían en este momento de una u otra forma afectar o influir en un conflicto de intereses, un hermano por ejemplo tiene una granja avícola, una hermana tiene 2 ó 3 taxis, entonces hay diversas actividades comerciales y entonces me tocaría empezar a enumerar una serie de actividades y es muy difícil dentro de la reforma especificar en cada uno de los artículos, si hay o no hay lugar, por eso he presentado ese impedimento expresando que hay diversas actividades comerciales y económicas, y yo le solicitaría que me fuera aprobado el impedimento.

Presidente:

Honorable Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Presidente, yo lo que quiero que quedemos claros en el tema, aquí nosotros no estamos en contra de darle alguna tranquilidad a los Congresistas, lo que se ha hecho durante los últimos 10 años que yo he estado acá, es que en los temas puntuales se le da eso; yo le cuento, yo soy socio de varias empresas y aquí se hace y se habla de empresas, entonces tendría que declararme impedido, si eso se va a tomar de esa manera para evitarme tener algún problema sobre el tema, estoy en el sector de las flores pero esto en general, esto es un proyecto donde se tiene que determinar que no es beneficio personal, sino es un beneficio general donde todos los colombianos van a salir o perjudicados o beneficiados, aquí se habló con claridad sobre el tema laboral, todos tenemos el beneficio laboral de las cuentas AFC que se tocan en este tema; entonces si tenemos cuenta AFC yo quisiera que dijéramos si la tienen, entonces todos quedaríamos impedidos en este proyecto, quedaría bien complicado para poderse votar.

Entonces yo sí le pido el favor, que si va a votarse de esa manera, yo también pido que me declaren impedido para poder votar o no votar el proyecto.

Presidente:

En consideración el impedimento, preséntelo por Secretaría Senador usted también, firme el impedimento adhiriéndose al del Representante Serrano y está en consideración la proposición, aprueba la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Ha sido negado el impedimento señor Presidente.

Presidente:

Les pido el favor antes del siguiente impedimento, Secretaria anunciar la votación para el día de mañana.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Con gusto Presidente, **Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado,** *por la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales* **acumulado con los Proyectos de ley números 003 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifica el parágrafo 2º del artículo 35 de la Ley 788 de 2002 para fortalecer los Fondos Municipales de Fomento y Desarrollo del Deporte creados por la Ley 19 de 1991*; **031 de 2006 Cámara,** *por la cual se dictan normas en materia tributaria, se crea el fondo de inversiones sustitutivas de impuestos con destino al sector rural (ISIS) y se dictan otras disposiciones*; **061 de 2006 Cámara,** *por la cual se decretan medidas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones;* 136 de 2006 Cámara, *por la cual se adiciona al literal "e" al artículo 39 de la Ley 397 de 1997*; 159 de 2006 Cámara, *por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000) por 20 años.*

Leído el título del proyecto señor Presidente, para votación el día de mañana a las 9:00 a.m.

Presidente:

Siguiente impedimento.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Señor Presidente el siguiente impedimento dice así: *"En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 del Reglamento Interno del Congreso, Ley 5ª/92, comedidamente me solicito dar curso a la presente petición de impedimento para intervenir en los debates deliberativos y votación del siguiente Proyecto de ley números 043 de 2006 Senado, 039 de 2006 Cámara, por la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, acumulado con los Proyectos de ley números 031 de 2006 Cámara; 136 de 2006 Senado, 159 de 2006 Cámara.*

Lo anterior por tener familiares dentro del grado de consanguinidad contemplados en la ley que son grandes contribuyentes y recaudadores del IVA, con destino a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, de almacenes de cadena a nivel nacional,.

Agradeciendo la atención prestada para los fines pertinentes, David Char Navas, Senador de la República". Está leído el impedimento.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, se inicia la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión Tercera de la Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Ha sido negado señor Presidente.

Presidente:

Siguiente impedimento.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente, reposa en Secretaría impedimento del Senador Antonio Guerra de la Espriella, que a continuación me permito leerlo:

Doctor

BERNARDO MIGUEL ELIAS VIDAL

Presidente

Comisión Tercera de Cámara de Representantes

Señor Presidente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, por medio del presente escrito le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates, deliberaciones, y votaciones correspondiente al artículo 33 del Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, *por la cual se sustituye el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,* el cual se encuentra en el Orden del Día de la Sesión de hoy 14 de noviembre de 2006.

La presente petición es realizada de manera particular respecto a las modificaciones que en materia de IVA, propone el proyecto a los bienes clasificados en la Partida Arancelaria N° 0102, animales vivos de la especie bovina, incluso del género búfalo, lo anterior debido a que tengo vínculos de consanguinidad en primero y en segundo grado con personas que tienen intereses en esta actividad económica e igualmente en la compensación por pérdida en el sector bovino". Está leída la proposición señor Presidente de impedimento.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, se inicia la discusión, aviso que se va a cerrar, aprueba la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Ha sido negada señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Presidente, "*Yo lo pongo en consideración, por estar vinculado a empresas del sector agropecuario y comercial, además por tener cuentas AFC y estar vinculado al sector productivo nacional".*

Presidente:

En consideración el impedimento leído, se inicia la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión Tercera de la Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Ha sido negada señor Presidente.

Presidente:

Siguiente impedimento.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Impedimento:

"Para discutir y votar el Proyecto de ley número 039 de 2006 Cámara, 043 de 2006 Senado, de acuerdo con el artículo 182 de nuestra Constitución Política y el 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido para votar los temas inmobiliarios y agropecuarios, toda vez que mi familia tiene intereses en los sectores antes mencionados".

Firma *Efraín Cepeda Sarabia,* Senador de la República.

Leído el impedimento señor Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, se inicia la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión Tercera de la Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Ha sido negado señor Presidente.

Presidente:

Siguiente impedimento, la de Camilo fue negada o fue aprobada, ah, fue negada, siguiente impedimento.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

"Señor Presidente, ruego aceptarme un impedimento en la votación y discusión del IVA a los vehículos automotores por cuanto estoy vinculado al negocio de distribución de los mismos".

Firma el honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo.*

Presidente:

En consideración el impedimento leído, se inicia la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Ha sido negado, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente impedimento.

Secretaria:

Impedimento:

"Por tener cuenta AFC, ahorros en fondos voluntarios de pensiones, por pagar intereses de préstamos de vivienda, salarios, nos declaramos impedidos para discutir y votar el proyecto de ley en discusión".

Firman los honorables Representantes *Carlos Zuluaga Díaz, Omar Flórez Vélez* y *Oscar Darío Pérez Pineda.*

Presidente:

En consideración el impedimento leído, se inicia la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿lo aprueba la Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Ha sido negado, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente impedimento.

Secretaria:

No existen más impedimentos en la Mesa señor Presidente.

Presidente:

Para una moción honorable Senador Juan Carlos Restrepo.

Honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, es que yo creo que aquí tendríamos todos un impedimento primario general y es que en ese proyecto original del Gobierno Nacional está incluida la eliminación de la exención laboral, de la exención de salarios, y si iniciáramos cualquier discusión, la tendríamos que iniciar por ahí, cuando se legisla en materia tributaria, se legisla de carácter general, aquí no se está privilegiando en particular a nadie, me preguntaba un colega hace un minuto, qué hago si se va a votar un artículo que tiene que ver con una empresa que me aportó unos recursos en mi campaña, y le dije yo me imagino que el que le aportó los recursos a la campaña tiene que estar muy agradecido, porque usted le está metiendo el impuesto al patrimonio, tiene que estar supremamente reconocido.

Por ejemplo, la Multinacional Sab Miller, con su Marca Bavaria, creo que le aportó a casi todos los partidos políticos, entiendo que por impuesto de patrimonio van a tener que pagar 20 mil millones de pesos al año, luego la realidad señor Presidente, es que yo creo que debemos obrar con mucha tranquilidad y sobre todo, acabar con esa satanización a cada tema, estamos legislando de carácter general, no estamos privilegiando a nadie, no estamos defendiendo los intereses particulares de nadie, estamos

muy por el contrario, haciendo unas reformas al Estatuto Tributario, algunas le pueden caer bien a un sector productivo y otras lesionan sectores productivos y en general, todos aquellos que tengan renta líquida superior a los 3 mil millones de pesos, pues están creemos todos soportes directos de esta reforma tributaria.

Luego yo con esta intervención lo que pretendo es que más que nada decirle a los colegas, que si comenzáramos por la declaratoria de un impedimento tendríamos que arrancar por decir, que todos aquí estamos impedidos en razón a que del proyecto original, a la ponencia para primer debate, se excluye el tema de la exención laboral, la exención de los salarios, y esto ha sido la primera, porque esa la recibimos mes a mes y tenemos digamos un interés, porque es de lo que vivimos la gran mayoría de nosotros; entonces, Presidente que quede la constancia, que el Congreso de la República está comenzando el día de hoy la discusión de una reforma tributaria, que no pretende privilegiar a ningún sector en particular, que no pretende favorecer a ninguna persona individualmente, que es una reforma de carácter general para aplicarse a todo el pueblo colombiano que esté incurso en el pago de impuestos.

Presidente:

¿No hay más impedimentos sobre la Mesa, señora Secretaria?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

No señor Presidente.

Presidente:

Entonces, se abre la discusión para los voceros de cada Partido, comenzamos con el doctor Antonio Guerra de la Espriella, por Cambio Radical.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, permítame presentarles un cordial saludo a todos y cada uno de las y de los colegas de las Comisiones Económicas Conjuntas que en la mañana y a mediodía de hoy, hemos empezado a abocar la discusión de las ponencia que se han presentado; como es de conocimiento de todos los presentes y de la opinión pública nacional, desde hace varios meses el Partido Cambio Radical, presentó a consideración de analistas del Gobierno Nacional y del Congreso de la República, desde luego la opinión del país, un proyecto alternativo tendiendo a modificar el Estatuto Tributario actual, evidentemente debo reconocer que al final de las jornadas no radicamos como un proyecto la propuesta de Cambio Radical, en razón previa a la instalación del Congreso de la República el pasado 20 de julio, tuvimos la ocasión de socializarlo con el señor Presidente de la República, con su Ministro de Hacienda y el señor Director de la DIAN. De allí surgieron algunas consideraciones que sin lugar a dudas fueron punto de referencia, para que estos aspectos contenidos en la propuesta de Cambio Radical, sirvieran para enriquecer las discusiones que a lo largo de estos últimos 3 meses hemos sostenido particularmente, el grupo de ponentes y otros Congresistas con el Gobierno Nacional.

Mucho se ha venido hablando acerca de la propuesta del Gobierno Nacional, que se trata o se trató de un proyecto de reforma estructural y ciertamente, cuando el Gobierno la radicó y fue pública, le llovieron rayos y centellas por doquier, desde todos los flancos hasta alcanzaron a descalificarla como estructural porque no incluía la tributación territorial, y cómo no, sectores políticos también salieron a rasgarse las vestiduras porque ese proyecto atentaba contra la salud laboral y económica de las clases menos favorecidas o asalariadas, y con otra serie de críticas a las cuales nos tienen acostumbrados en este país, cuando se presentan las propuestas sin haber sido analizadas y estudiadas previamente y con profundidad.

Pues bien, la propuesta de Cambio Radical, si se quiere, tenía y contenía algunos aspectos quizás mucho más agresivos, que aquellos que contenía la propuesta oficial, nosotros los integrantes de la Bancada de Cambio Radical, no solo pertenecientes a las Comisiones Económicas en Senado y Cámara, sino en la integridad de toda su bancada entendimos desde el principio que la propuesta del Gobierno Nacional no se trataba de tómela o déjela al ciento por ciento, que se trataba como su nombre lo indica de una propuesta que le permitía al Congreso de la República tenerla como base de discusión, para alcanzar y lograr una ponencia que finalmente consultara los más altos y claros intereses del país a través de sus representantes auténticos como somos nosotros los Congresistas.

En razón a ello Senador Dussán, nosotros sí le dimos la autonomía que se pretende cuestionar frente al ejecutivo, ya lo explicó el Senador Zapata, hubo puntos de coincidencia con el proyecto del Gobierno Nacional, y qué bueno que haya sucedido así, como también puntos de referencia presentados por Cambio Radical, de manera formal y juiciosa en las discusiones que fueron aceptados, y otros desde luego, desechados.

Nosotros en Cambio Radical, hubiéramos querido por qué no decirlo, cambiar nuestro proyecto a favor o en lugar del mismo proyecto presentado por el Gobierno Nacional, pero no se trataba de establecer una u otra propuesta en su integridad, se trata al final de cuentas, de mejorar la propuesta del Gobierno Nacional, consultando el interés por boca de los voceros y Representantes de las diferentes bancadas que nos dimos cita en las discusiones y eso, es lo que finalmente resultó y eso es lo que refleja la ponencia que se radicó, eso es lo que refleja la ponencia que aquí acaba de explicar con mucho juicio y tino el honorable Senador Gabriel Zapata; nosotros en Cambio Radical, Representante Borja, por ejemplo hubiéramos querido que se eliminara el impuesto de timbre, y pienso que todavía hay tiempo y margen para seguir avanzando en ese tema, en su momento no fue posible quizás porque nos argumentaron razones fiscales, pero por las discusiones que hoy hemos iniciado, a lo mejor podamos tener la oportunidad también de remover ese impuesto que a todas luces se nos antoja, no debería seguir apareciendo en la nueva legislación tributaria.

De igual manera, también propusimos en Cambio Radical, Senador Sánchez, la eliminación del impuesto a los movimientos financieros, quisimos acoger la propuesta verbal del Gobierno Nacional, cuando le dijo a la opinión pública que la idea era su desmonte en dos tandas, bajarlo al 2%, y posteriormente a cero, en ese entonces surgió la necesidad y la discusión así lo indujo por razones nuevamente fiscales, repito la necesidad de mantenerlo y de convertirlo en permanente mientras alguna otra decisión se da.

En Cambio Radical, propusimos como lo saben los ponentes a partir de esta iniciativa nuestra, o bien que se mantuviera en un nivel del 4%, permitiendo la posibilidad al menos de un descuento del 50%, una deducción o en su defecto Senador Dussán, mantenerlo en el 2% sin deducción alguna, obviamente las respuestas de las discusiones obedecen a los consensos que al interior de estas evaluaciones resulten, y el consenso cuasi mayoritario fue, el de mantenerlo en el 4% con una deducción del 25%.

Se me antoja decir además, que este es un importante avance, es una gran posibilidad que se le deja a aquellos colombianos que están por encima de los 7 millones de pesos y que generan importantes rentas a que puedan a partir del próximo año, deducir un 25% de lo que se le retenga por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

En fin, quiero compartir con ustedes que permanentemente la Bancada de Cambio Radical estuvo al tanto de los desarrollos que se iban dando en las distintas discusiones, nos hicimos presentes en los debates al interior del Congreso de la República, en Comisiones y en Plenarias, fuimos puntuales y disciplinados al acompañar la convocatoria del Senado en los distintos foros que se organizaron a nivel nacional, de ello recogimos comentarios favorables a nuestra propuesta, los cuales permitieron enriquecer al final la propuesta de consenso presentada por el grupo de ponentes y desde luego, con la anuencia del Gobierno Nacional.

Cambio Radical también tuvo en su interior diferencia de criterios entre sus integrantes de la propuesta del Gobierno, de su propia propuesta, incluso todavía hay algunas ligeras diferencias con el texto que se ha propuesto para consideración de estas Comisiones Conjuntas, pero en nosotros siempre ha primado que el deseo y la inclinación de las mayorías sea la que quede plasmada como voluntad de la Bancada de Cambio Radical, por ello hoy, como vocero de este equipo político debo decir que nosotros vamos a defender y a apoyar la iniciativa que se ha radicado creyendo que con ello le estamos asegurando en el corto y el mediano plazo, una estabilidad fiscal al Estado colombiano y cómo no, una garantía tributaria a todos los contribuyentes y a los inversionistas.

Desde muy al principio, por boca del jefe de la Bancada de Cambio Radical, el Senador Vargas Lleras, quedó claro que para nosotros en Cambio Radical era un propósito el defender el estatus laboral de las clases menos favorecidas o menos pudientes de nuestro país, pero de igual manera también nos quedó claro que teníamos que legislar a favor de un escenario que propicie hacia adelante más y mejores inversiones que a su turno puedan multiplicar el ingreso y el empleo en nuestro país.

Finalmente, un tema que nos llevó a sentar una posición diría yo, distinta al resto de las Bancadas y de ponentes e igualmente con el Gobierno Nacional, que tuvo que ver con el impuesto al patrimonio, dejando en claro señor Presidente, que Cambio Radical, es consciente de la necesidad de darle continuidad a la política de seguridad democrática la cual, nunca ha estado ni ha sido cuestionada filosóficamente, nos apartamos en el principio que los recursos que se requerían o que se requieren hacia delante para su sostenibilidad, debían ser a través de un nuevo impuesto al patrimonio, nosotros a cambio propusimos una sobretasa al impuesto de la renta, por un período igual al que se está proponiendo para el impuesto al patrimonio; tuvimos unas consideraciones, que personalmente tuvo a bien expresarlas y dejarlas como puntos de reflexión sobre la mesa de trabajo, nos preocupó y obviamente esa será otra discusión, la aplicación que hacia delante por renglones, por rubros o por sectores, le quiere dar el Gobierno Nacional y particularmente, el Ministerio de Defensa, pero después de escuchar razones, de evaluar frente a nuestra propuesta, logramos al interior de la bancada acoger que el impuesto al patrimonio fuese la vía más expedita y rápida para obtener los recursos, que el Estado colombiano requiere para darle sostenibilidad a la política de Seguridad Democrática.

Ya fue explicada por el Senador Zapata, seguramente en el transcurrir de esta Sesión, y en las que han de seguir abundaremos en razones, sobre lo que ha de ser este impuesto su impacto hacia delante, el beneplácito que ha tenido entre los sectores empresariales quienes finalmente serán quienes lo paguen y particularmente, que quede claro Senador Dussán, que son las personas naturales o jurídicas de mayor capacidad

de generación de utilidades en este país, las que asuman este compromiso para con todos los colombianos.

De manera pues que estamos listos y prestos y defender y apoyar la iniciativa que se ha radicado, con la consideración que el ejercicio que hicimos para el cual no tengo más que reconocimiento para los compañeros de las otras Comisiones, coordinadores y ponentes así como para el señor Ministro de Hacienda, el Director de la DIAN, y su equipo de colaboradores por el trabajo realizado y la concertación a la cual se pudo llegar, para que finalmente se radicara la semana inmediatamente anterior, la ponencia que seguramente servirá de base para el trámite de este importante proyecto.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Luis Guillermo Vélez, y sigue el Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

De la misma manera señor Presidente y señores Senadores y Representantes, que lo hicieron los oradores que me antecedieron en el uso de la palabra, debo decir a nombre del Partido de la U, que estamos firmando la ponencia que se acaba de presentar, fue radicada ya en las Comisiones y cuya explicación ha dado profundamente el Senador Zapata.

En un principio en el Partido había muchísimas dudas y mucha tendencia y había diversos matices con respecto a la propuesta original del Gobierno, pero una vez se hizo el giro de 180 grados del que se habló aquí y se acordó no seguir el proyecto original sino el estatuto actual y por lo tanto, hacer ajustes a ese estatuto e incorporar el impuesto de patrimonio, pues se hizo una reunión formal estatutaria del Partido de la U, que se llevó a cabo el miércoles pasado a las 3 de la tarde, en la Presidencia del Senado, allí se discutió el tema y el Partido autorizó esta ponencia, la cual fue firmada por los que representamos el Partido en las diversas Comisiones Económicas.

Yo diría que no se mejoró ni se empeoró la propuesta del Gobierno, se cambió y se cambió totalmente es una cosa curiosa ver uno aquí cómo este es un país verdaderamente especial, es un país que vive a la penúltima moda, ver uno por ejemplo cómo la izquierda es partidaria de reducir los impuestos y el centro y la derecha los tolera o los impulsa, eso es un fenómeno muy típico nuestro porque en los países de gran desarrollo, la izquierda generalmente es partidaria de que se suban los impuestos, porque a través de ese instrumento se logra la redistribución del ingreso o se hace la intervención de Estado que es una de las definiciones fundamentales para clasificar un partido como de izquierda o de derecha.

Por eso me extraña también que haya una concepción también de penúltima moda, y en esta ocasión no es de la izquierda, ni de la derecha que entre otras cosas, son unas definiciones relativamente arbitrarias, sino de los gremios, de los gremios de la producción, de los gremios de la economía, porque esa posición de los gremios fue muy importante en el proceso de trámite y de estudio de esta reforma, aquí el doctor Zapata, nos mostró un gráfico muy significativo y muy sugestivo, en virtud del cual se habían atendido 500 solicitudes, 156 peticiones específicas, 4 foros en las 4 principales capitales, Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, 9 reuniones de ponentes, 108 horas de trabajo y todo este inmenso esfuerzo, este formidable acopio de opinión y de discusión llevó a una verdadera demolición del proyecto del Gobierno.

En este que voy a decir aquí no me comprometo sino yo, a mí me parece que el proyecto que presentó el Gobierno originalmente era bueno, era coherente, era sensato, tenía además una verdadera concepción, tenía una concepción muy contemporánea de favorecer la inversión con miras al empleo y a la incorporación de tecnología especialmente de tecnología de punta.

Igualmente buscar la manera de generalizar los impuestos al consumo como uno de los instrumentos importantes del recaudo de la economía, en eso estoy de acuerdo con el doctor Almario, eso tenía una concepción clara y allí había una propuesta verdaderamente interesante cuando se deducía el ciento por ciento de una inversión en el primer año fiscal, y paralelamente se concedía la posibilidad sin límites ni porcentuales y en el tiempo, de poder compensar las pérdidas fiscales respectivas, que generaban esa inversión, ese era un proyecto integral, con miras no solamente a buscar la inversión, la incorporación de tecnología y de empleo, sino también básicamente de eliminar todos estos beneficios que en una forma verdaderamente de constelación, tenemos en nuestra legislación tributaria.

Obviamente que el proyecto era integral y una vez que se demolió el aspecto de la inversión y de las pérdidas, pues hubo que demoler el otro, el de tapar esos huecos que sirven para la evasión.

Pero no solamente eso, una vez con ese proyecto en ruinas, vino obviamente la reacción de decir bueno vamos por lo menos a ajustar lo que queda de nuestro estatuto y en consecuencia, allí se hicieron las proposiciones que acaban ustedes de escuchar, en una forma sistemática y sinóptica, muy bien presentada por el Senador Zapata, las cuales pues acogemos y yo en particular firmo también y acojo como una especie de reducción a la cual ha quedado sometido este trabajo del Gobierno.

Pero yo les quiero decir lo siguiente, aquí hay que observar que es imposible en el país traer una verdad como esta que trajo el Gobierno, porque seguramente fue que la trajo a destiempo, y dicen que no hay cosa más extemporánea que una verdad a destiempo, trajo un gran proyecto, un proyecto coherente, un proyecto para estimular la inversión, para eliminar todos los huecos fiscales y todas las posibilidades de elusión y de evasión, y resulta que las mismas personas interesadas en la actividad económica la fueron horadando, lo fueron bombardeando y lo fueron echando al suelo a través de todas estas reuniones que ya mencionamos aquí.

Entonces llegamos a una triste conclusión, o yo por lo menos llegué a una triste conclusión, la economía colombiana es una economía frágil, es una economía supremamente débil, es una economía que se mueve sobre más de 100 muletas, que son los beneficios tributarios; aquí el que no tenga un beneficio tributario no puede tener una explotación de un sector económico porque no aguanta, esa conclusión es muy triste a la que llega uno que no se pueden tapar estos fenómenos, les cuento que en solo deducciones hay 21, en exenciones hay 60, en descuentos tributarios hay 6; ahí ya vamos llegando casi al centenar, o sea que llega uno a la conclusión definitiva de que aquí se dan dos circunstancias, la una, una economía total y absolutamente frágil que tiene que ir en muletas y que no aguanta una reforma tributaria, porque aparentemente según el decir de los gremios se acabaría la producción económica y la otra, que esta sí me parece supremamente grave y a pesar de que no viene en el articulado, quiero mencionarla porque va a ser probablemente motivo de discusión, que es que no dejaron desmontar todos estos huecos, no solamente no dejaron desmontar estos huecos sino que no dejaron gravar una serie de entidades que hoy por hoy, se encuentran beneficiadas por la no tributación, como son las corporaciones, las fundaciones sin ánimo de lucro, las ONG, que generalmente adoptan alguna de esas posiciones, las cooperativas que tributan, pero que tributan favorablemente y desde luego, pues, corporaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro en general.

Allí hay una caparazón muy grande, hay unas que son de verdad, pero muchas de ellas son de mentira, entonces hagan esta reflexión, cojan los grandes sectores, el sector de la educación, a ver cuántas sociedades anónimas hay ahí, casi todas son fundaciones, cuánto hay del PIB en la educación, más de 10 puntos, cojan la salud, son igualmente cooperativas o fundaciones, ahí hay otros 10 puntos del PIB, cojan el sector del transporte y está todo anclado en ese mascarón de prueba que se llama cooperativa, cuántos son de verdad, eso lo sabemos todos, esto no es una revelación, yo lo que estoy es juntando las perlas tendidas en el tapete y con eso montando el collar, usted coge grandes sectores de la economía en todos estos servicios, servicios públicos, en esto que acabo de enumerar y esos sectores no están tributando.

Entonces cuando ustedes no permiten que esos sectores tributen, cuando no permiten desmontar el centenar de beneficios cómo va usted a decir que va a progresar en materia de elusión y de evasión, si el aparato de la elusión y de la evasión está es ahí, es que la evasión torpe, la evasión aquella de alterar las factura, de alterar la contabilidad del juego de libros, esa es una cosa burda que hoy con la tecnología moderna la habían podido detectar muy fácil, porque para eso es la telemática, para eso son los software, para eso es el plan muisca, para eso son todos esos adelantos tecnológicos, lo que no puede es detectar la elusión particularmente, y la evasión que se hace con esos mascarones de prueba que yo he llamado que no responden a la realidad.

Entonces, cómo es posible que si nosotros hemos desmontado la idea del Gobierno, nosotros mismos o el Gobierno mismo, haya querido montar el articulejo ese famoso del delito fiscal, no tiene sentido, es como si a usted le dan una botella de whiski para que se la tome y después le meten una pena por borracho, eso es lo que están haciendo, no desmontemos los beneficios que son 100, que no vamos a gravar ninguna de estas instituciones ni vamos a investigar, en qué consiste, pero eso sí, vamos a meterlos a la cárcel a los que estén evadiendo o eludiendo, ese es un contrasentido. Señor Ministro yo creo que eso debe reflexionarse, porque a pesar de que el delito no quedó en el articulado, sí quedó en la ponencia la proposición, volando como para que en cualquiera de estas reuniones súbitamente, como lo hicieron en la reunión de ponentes, nos lo saltaran como salta la liebre en cualquier momento.

Entonces, yo quiero hacer esa reflexión, porque en eso tenemos que ser coherentes, no fuimos capaces de desmontar la capacidad que hay para evadir y eludir, con estos sistemas que tenemos hoy, pero sí queremos meter el delito a la fuerza, un delito que además es redundante, porque delito si hay, porque usted evade incurriendo en cualquier inconducta, usted evade no reteniendo el IVA, y eso está penado, usted evade haciendo fraude procesal y eso está penado, usted evade ficticiándose como dicen en Antioquia, es decir, cometiendo el delito de alzamiento de bienes, insolventándose en otras palabras, y ese es un delito que también está penado, usted evade falsificando y la falsedad pública y privada también está penada; de manera que hay una serie de conductas ya tipificadas autónomamente y sancionadas que harían redundante volver a meter un nuevo delito que tenga que ver con las mismas conductas; ese sería simplemente como una patente demagógica ante el país de decirle señores, no fuimos capaces de desmontar las causas de la evasión, y las causas de la elusión nos pudieron los gremios, pero entonces para no quedar tan mal vamos a meter aquí esta teórica reglamentación de un delito fiscal.

De manera que eso me parece mal, no se ha discutido eso del delito fiscal, en el seno del partido de la U, porque como digo es un tema que no se alcanzó a incluir

gracias a nuestra intervención, en el articulado pero sí lo veo figurando y aleteando en la exposición de motivos, de manera que también ese tema si ha de prosperar, aquí lo someteremos desde luego señor Ministro, a la consideración si es el caso, del Partido de la U, para ver cuál es la posición que tenemos a ese respecto.

Y por último les quiero decir lo siguiente, una vez presentadas las cifras por la DIAN, nosotros presentamos la proposición que fue acogida por unanimidad, posteriormente de que el impuesto al patrimonio fuera sobre 3 mil millones de pesos líquidos, porque daba la propuesta de 500 millones, de 1.000 millones, de 1.500 millones, incorporaba una cantidad de personas naturales y jurídicas muy numerosas, si no me traiciona la memoria, el impuesto cuando se pensó en 2.500, creo que incluía 56 mil personas algo así, 56 mil si no estoy mal, con este impuesto de 3 mil millones, recauda los mismos 8.6 billones, que dicen necesita e involucra solamente a 7.560 personas; entonces es suficiente, además es un impuesto que todo el mundo sabe, tiene que pagarse fundamentalmente por los más pudientes, los que están en la cúpula, eso no ha tenido pues ninguna discusión, simplemente lo relaciono dentro de mi manera de traer la cosa aquí, para que se sepa que tuvimos la iniciativa de ubicarlo, en esa cúspide para evitar que interesara a sectores de menor capacidad económica.

Yo creo pues, que así las cosas y las advertencias que he formulado aquí de todas maneras como no podemos ser más papistas que el papa, y como el mismo Gobierno ha aceptado las modificaciones que se han planteado, pues nosotros en el Partido de la U, también estaremos apoyando esta ponencia, muchas gracias.

Presidente (E), Antonio Guerra de la Espriella:

Muchas gracias honorable Senador, a continuación tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Muy agradecido Presidente, para poder verle la cara al Ministro, porque es que normalmente desde allá no se le ve, entonces primero quiero decirles aquí a todos mis compañeros de Bancada del Partido y a los compañeros Senadores y Representantes, que es muy triste ver cómo perdimos una oportunidad de oro, el Presidente de la República, aquí vanagloriaban que había sacado la mayor votación y queda el momento histórico para hacer esa reforma estructural que tanto se había comprometido el Ministro de Hacienda, esa fue la palabra, por eso yo le tomaba del pelo y le decía que era el pastorcito mentiroso, porque él se comprometió que jamás presentaría una reforma tributaria que no fuera estructural al Congreso de Colombia, ya que la última que había presentado era mejor que esta y se le hundió, y en este momento hoy, estamos viendo un entierro de tercera a esa supuesta gran reforma, que sí va a ser, pasó de ser estructural a una reformita integral, y después que estaba en integral lo estamos viendo que no es ni siquiera el más mínimo parecido a una reforma seria que se pueda hacer, con decirle que yo le tomaba el pelo al Ministro, que iba a pedirle el ADN a esta reforma para saber quién era el papá de este monstruico, porque es que esta reforma realmente es una reformita que beneficia unos sectores y simplemente deja descubierto todavía el hueco fiscal, aquí nos han dicho que vamos a tapar el hueco fiscal con esta reforma y oí al Ministro de Hacienda decir que no va a hacer más reformas en este Gobierno, así que me preocupa sobre manera porque esta supuestamente es la última, claro que yo sé que esa palabra le dura poco, pero esa es la supuestamente la última, según los comunicados de prensa que nos ha tocado a la oposición tener en un momento determinado.

Y es chistoso ver hoy a muchos Congresistas aquí que dicen así, estamos totalmente de acuerdo en parte, es que eso no puede existir; yo hace un mes lo decía con claridad, varios de los que han hablado acá, para no dar nombres y no ponerme con discusiones de derecho de réplica, decían que era la reforma al IVA, que tenía que meterse a la canasta familiar, que había que pelear porque es que estaban evadiendo, que había que meterle la mano verdaderamente a la tributación y hoy, los veo diciendo que no, nos dijeron a nosotros los que hablamos acá, yo tengo las grabaciones porque las vamos a presentar, esas grabaciones que son importantes para la historia, nosotros llegamos acá y dijimos no toquemos la canasta familiar, y estos muchachos que están por acá nos decían irresponsables, politiqueros y hoy nos vienen a decir qué cosa tan brillante, la que hemos hecho, hemos defendido la canasta familiar y queda por fuera, dijimos no hay que tocar a los asalariados, no hay que tocar los ingresos de las personas que están en salario integral, qué tramposos, qué mentirosos, qué tipos tan populistas, hoy nos vienen a decir con grandes pergaminos, que eso es lo grande que se ha logrado en esta reforma tributaria, nos dicen hemos logrado bajar el IVA o la renta; más bien empecemos por la renta del 38.5 al 35%, es que hemos hecho mucho por los empresarios colombianos, eso es lo de menos, es que el 35% es la tarifa de verdad, el año entrante desaparecía ese 3.5%, no es ningún favor, todo esto es una cosa mediocre, era importante cuando bajábamos al 32% y supuestamente hacíamos competitivos a los empresarios colombianos.

Aquí lo que se iba a hacer con la mano se borra con el codo, por un lado le quiero contar Ministro, el Ministro en la sombra, Santos le metió a usted en cuerpo ajeno la reforma tributaria, aquí en cuerpo ajeno el señor Ministro de Defensa, es el que hizo su agosto en esta reforma, aquí nos dijeron que es neutra, una reforma neutra y esta reforma quiero decirles que no es neutra, aquí les voy a contar otros articulitos que no han hablado muchos de mis ponentes amigos, pero yo les quiero decir no es neutra, pero además de esto lo fuerte es para el Ministro Santos, él es el que va a tener los más de 8.5 millones de pesos de esos impuestos.

Y también les dijimos no es de 500 millones, no qué pena, no eran 500 millones, eran 1000, no qué pena eran 1.500, no, no qué pena son 3 mil. El Partido Liberal desde el primer día les dijo es 3 mil millones de pesos, y solo las 200 empresas más importantes del país aportan el 90% del impuesto al patrimonio, no hay que meterle la mano a los chiquitos, hay que hacer que sean competitivos los empresarios; qué tenemos nosotros importante en este tema, es que con el impuesto de renta dizque baja al 35%, lo que sube por el impuesto al patrimonio hace que no sean competitivos los empresarios en forma seria, que los mantiene competitivos, los huequitos que dejamos, esos huequitos de descuentos y exenciones que se mantienen a lo largo y ancho de todo el proyecto, todas las exenciones, todas las exclusiones, son las que hacen que puedan respirar tranquilos dejándoles el impuesto al patrimonio y bajando tan solo al 35% el impuesto de rentas.

Me parece chistoso también ver, cuando nosotros decíamos, hay que defender la industria nacional del cine, hay que defender a los libros, que ahí está la ley que se hizo y es fundamental, hay que hacer todo eso que se ha hecho para defender las empresas sin ánimo de lucro, y hoy dicen que eso es un gran triunfo de ellos, yo sí quiero agradecerle al doctor Zapata, que ha sido muy coherente y muy serio, porque él oyó lo que nosotros propusimos sobre el tema, le trajimos los informes y le estábamos demostrando cuántas entidades serias iban a desaparecer, pero me parece nefasto ver que conocen dónde están los huecos, dónde están los grandes evasores y elusores, y que nos vamos a hacer los de la vista gorda, que tranquilos esos que se hacen pasar por el sector cooperativo; pues si sabemos que esos tipos son los elusores hay que caerles, a esos que están evadiendo al sector financiero, al sector especulativo, al que tenga que caerle, hay que caerle, pero no, les decimos que tranquilos, que ahí los vimos, pero los dejamos de ladito.

Qué bonito ver que nos vendieron el Estatuto Tributario, el gran triunfo de esta reforma que vamos a hacer es el nuevo Estatuto Tributario, ahí sí es donde vamos a ganar los 100 años, cuando este Estatuto Tributario yo le dije con anticipación, solamente está en la mente del Ministro de Hacienda y el Director de la DIAN, no existe ese articulado, hoy queda claro, no se modifica el Estatuto Tributario, no se baja de 1.200 artículos, a 300, hoy simplemente les metemos unos articulitos explicando ciertas cositas, pero mantenemos el mismo almendrón de cómo se evade y se elude en este país, ahí esas grandes panaceas desaparecieron, hoy ya no eran los importantes que fueron antaño, y hoy, hoy están cobrando las victorias de lo que nosotros defendimos en este recinto, en el único debate, que nos dejaron y nos invitaron; yo quiero repetirles, aquí no fue invitado el doctor Víctor Renán Barco, un decano de la política económica de este país, no estaba invitado el decano, no estaba invitado la oposición y nosotros, yo soy el vocero del Partido Liberal y a mí no me invitaron ni en las curvas, yo me colaba donde podía e iba y miraba los discursos, y oí a varios repitiendo el discurso del Presidente Uribe; con el señor Asnar la semana pasada, chistoso que él era uno de los defensores de oficio, ahora está al otro lado y hoy también casi está cobrando con la bandera esto es mío y vea cómo los ayudé.

Y les voy a mostrar cositas, seguimos ahí con los temas, vamos a hablar de las tarifas, otro tema fundamental, qué bueno que estamos haciendo una reforma muy importante, 9 tarifas de IVA, las vamos a bajar a 3 ó 4, eso sí que es importante porque íbamos a quitarle un escollo a la economía en la elusión, qué bonito, cuáles bajamos, cuáles bajamos, señores tenemos 8 tarifas para el acero, esas son las tarifas que quedaron, no se hizo nada en este tema, y esta era otras de las banderas del cambio en esta reforma tributaria, pero esa bandera dejó de ondear, sigue siendo como está; y que no vamos a tocar la base del IVA, cómo que no, mis queridos amigos subimos del 10% al 16% una gran cantidad de productos y tocamos la canasta familiar, digan lo que digan ahí la tocamos y mostramos que el lobby sí funcionaba, porque ahí se tocaron muchos sectores que quedaron exentos y excluidos desde el principio y que mantienen excluidos, ahí les pusimos algunos, quedó la cerveza con el 3%, el 5% el chance, pero otros quedaron ahí metidos en este temita, yo sí me sorprendo de esta gran reforma.

Y ahí tenemos entonces lo suntuario, los vehículos, las cosas, yo quiero ver cómo va a ser este tema de los vehículos, cómo va a ser la competencia con Venezuela, cómo vamos a hacer el manejo cuando se les meta por la mitad, me parece importante los 40 mil dólares, pero hay que mirar también que no haya una competencia desleal por el cilindraje, hay que revisar eso, perfecto que lo hayan metido de esa manera, pero ahí hay un temita también gordo que hay que revisar hacia el futuro.

Me pongo muy contento cuando veo lo del 4 por mil; yo le quiero contar qué pasó con el 4 por mil; el Gobierno dijo y no solamente el Gobierno sino el papá del Gobierno que es el Fondo Monetario, les dijo señores, ese 4 por mil tiene que desaparecer, eso es antitécnico y les demostré a ustedes como cada vez, con el 2 por mil se recogía más plata que con el 4 por mil, y le di el ejemplo, lo que pasa es eso no se publica porque es que ahí toca importantes de grandes superficies que saben cómo no pagar el impuesto sin hacer nada diferente a manejar muy bien la tributación como se hace.

Pero el 2 por mil generaba más plata que el 4 por mil, y es un impuesto antitécnico, y que hace el Gobierno Nacional, la propuesta del Partido Liberal, fue que 10 millones de pesos por lo menos se pudieran descontar, o sea que hasta 10 millones de pesos no tuvieran que pagar ese impuesto, para bancalizar a muchos colombianos, para que la gente de clase media meta su platica porque sabe que no le va a tocar, y eso sí que le va a dar un estímulo al sector financiero, pues ya llegamos a un acuerdo importante ahí, 7 millones ya es bastante eso ayuda a que haya un incremento, pero se le mete otros golecitos importantes que los dejo porque es para los empresarios, 25% se le descuenta y se le puede descontar de lo que usted va a tributar, eso no estaba, nadie lo había pedido pero es una ganga adicional, como le quedamos en el TLC, cuando no nos pidieron quitar las tractomulas y las entregamos sin haber negociado ese tema, esa es una ganguita que entregamos en ese punto tan importante.

Igualmente veíamos cómo el 4 por mil es un impuesto… ah les voy a contar porque hay otro tema señor Director de la DIAN, qué pasa con el beneficio de auditoría, ese es un articulito que va a aparecer y yo lo apruebo y me parece muy importante, ustedes no le han contado a Colombia cuánto se recoge con ese beneficio de auditoría, ese es un colchoncito escondido que tienen ahí, 800 mil millones y más, es lo que se recoge con el beneficio de auditoría, ese solo tributo ahí tendríamos la plata suficiente para ir desmontando el 4 por mil, si verdaderamente tuviéramos esa concepción o quitar el impuesto de timbre que se había pedido en un momento determinado, en esta oportunidad como van las cosas, más de un billón de pesos se va a recoger con el beneficio de auditoría, sí que sería importante poder hacer eso.

Y se dieron otras gabelas al sector productivo, que le dan también beneficio, lo peleó el Partido Liberal anteriormente, el descuento del 100% de los impuestos territoriales, eso es fundamental, pero está ligado a que esté con la relación de la empresa, y la generación de lo que está generando cada empresa, para que verdaderamente esté ligado a la voluntad económica de lo que se está haciendo, eso es importante, pasó del 80 al 100%.

Y así yo les voy a mostrar una gran cantidad de beneficios que se está incluyendo al sector productivo, me dicen que el sector empleo se le está diciendo a los laborales que se le hizo un gran favor, no hay favores, simplemente se mantuvieron los que pidió el Partido Liberal y el Polo y otros partidos, como las AFC, que se mantengan y lo que tiene con los fondos de pensiones, eso se mantuvo pero no se le dio ningún beneficio; anteriormente la propuesta del Gobierno era que 2 millones 700 mil pesos no tendrían que tributar; con la nueva propuesta van a tener que tributar los que tengan más o menos 2 millones 200 mil, se le quitó un pedacito a gente que iba a tener que tener ese beneficio, mientras que por el otro lado se están dando muchos, muchos más beneficios, se mantuvieron todos los beneficios a los empresarios gigantescos y yo estoy de acuerdo, si generan empleo y riquezas, yo no estoy en contra de las riquezas, por el contrario, lo que creo es que hay que hacer claro el lobby, claro como se va a manejar esto para que no tengamos dolores de cabeza.

Y fuimos nosotros los que le inventamos el impuesto al patrimonio al Gobierno, y le dimos la herramienta para que no se le cayera, aquí se les olvida, el Ministro Santos salió con la alharaca de los 500, después 1.500 y después acogieron los 3 mil millones que fue la propuesta nuestra, pero la metieron en la reforma tributaria para que fuera estructural, porque si la manejaban como la estaban manejando, por eso digo que en cuerpo ajeno, metieron en la carcasa de una reforma neutra, que no le sirve al país ese impuesto al patrimonio, y qué pasa con ese impuesto al patrimonio, que si no lo metieran por ahí, iban a hacerlo dizque para inversión en la guerra y eso se caía porque era destinación específica y no era inversión social.

Aquí le van a hacer una jugadita muy audaz, se mete en una reforma tributaria, se engrosa el gran tributo y de ahí el Ministro de Hacienda la reparte como quiera repartirla, pero de una manera donde no se puede demandar esa caída de ese impuesto.

El Partido Liberal ha pedido que el impuesto al patrimonio se utilice gran parte para la inversión social, que no sean solamente balas, que sea la generación de empleo, riqueza, y forma de componernos en este TLC bastante mediocre que vamos a firmar en un momento determinado.

Estamos viendo también lo que tiene que ver con otros impuestos que están en este momento a consideración, le repito por ejemplo, lo que tiene que ver con los artículos de la canasta familiar, aquí todos los artículos que hayan pasado del 10 al 16% se van a caer, se van a caer, de todas maneras se cayó con el 2%, esos también se van a caer y nosotros tenemos que tener claro que el Partido Liberal no está en contra de hacer una reforma buena, fuimos nosotros los primeros que apoyamos una reforma estructural, yo fui uno de los que le dijo al Ministro y lo pusimos contra la pared diciéndole que esto tiene que ser serio, hoy el Ministro no ha hablado, ustedes pueden creer que en una reforma como esta, el Ministro haya guardado silencio, que el Ministro se haya quedado callado y que haya dicho que él no es responsable de lo que está ahí, que el periódico de ayer es diferente al de hoy, como diciendo este no es mi ejemplar, ese lo hicieron estos y esto es diferente a lo que está.

No se ha hablado de ese hueco fiscal, con qué lo va a tapar Ministro, será con el de las transferencias, será con un hueco que ya usted logró quitarle una parte muy importante, y sabe que son 5 billones anuales que va a tener para poder hacer esa tapadita, pero que hoy sigue teniendo a lo largo y ancho del proyecto; nosotros nos sentimos bastante preocupados, contentos porque nos oyeron, gran parte lo tengo que reconocer, gran parte de nuestras propuestas han sido involucradas y las vamos a defender y las vamos a proteger, pero tenemos que decirles, ahí tenemos un Estatuto mediocre, no se hizo lo que queríamos, ahí tenemos una reforma que no es suya, que usted no defiende, que no le he visto las ganas, que tristemente se esconde a través de unos buenos ponentes, y unas buenas personas que están ahí, pero que ni siquiera he visto ese gran empeño; hoy por primera vez estamos haciendo un debate en 5 años que ha estado este Gobierno, es la primera vez que se la juegan como nunca, al pupitrazo.

Hoy, después de 104 días, hacemos la primera discusión y el articulado era top secret, porque cada vez que uno habla de eso, no eso no lo hablen porque eso no es así, eso ya viene cambiado, y decía otro, y eso tampoco, porque eso también se cambia, y la verdad es que sí tenía razón, esto es otra cosa, esto sí que es malo, esto sí que es una reformita mediocre y yo quiero que usted nos diga hoy Ministro, si de verdad asume usted la vocería de esto, si usted asume que no va a tener más reformas tributarias este Gobierno, que esta es la última que va a presentar usted, o usted sí va a cumplir eso, porque también me dicen que se va el año entrante, pues en estos próximos meses, de pronto si nos cumple que es la última que usted presenta, que el Gobierno se haya comprometido a que de pronto de verdad no tengamos otra reforma en los próximos días.

Así tenemos nosotros temas tras tema, está lo que tiene que ver con el IVA; seguimos diciéndoles dieron el 20% a la telefonía móvil, tenemos que mirar cuánto es lo que se va a recoger, cómo se va a hacer el manejo de la parte del deporte, ya hemos tenido bastantes recursos sobre ese tema y se han dilapidado, necesitamos que haya un trabajo serio en ese tema, me duele el trabajo que hizo la DIAN en el articulado porque también le desmontaron muchas cosas, vimos también los ajustes integrales por inflación; yo quiero que le expliquen a la gente, no inventen cosas mentirosas, el sector financiero no se sentía perjudicado por los ajustes integrales por inflación, el sector financiero no paga ajustes integrales por inflación, porque los sectores monetarios no pagan ajustes integrales por inflación, es en otros temas, pero aquí dicen cosas que no son.

Por eso la propuesta que hemos hecho en el tema por ejemplo, el impuesto al patrimonio es que debía ser progresiva Ministro, para los que han ganado en este esquema, donde han ganado 4 y 5 millones de pesos en los últimos años, ellos tengan que pagar más, que por ejemplo, el que tenga 3 mil millones de pesos, empiece con la tarifa que tiene el impuesto al patrimonio actual y que lo podamos llevar a subir, hasta llegar al 2%, y no tendría dolor de cabeza una persona que ha ganado 4 billones de pesos que le quitemos un porcentaje mínimo del 2% porque es muy inferior a la propuesta que por ahí andaba, que no tenía la razón del 5% que se iba a mandar para la salud, este sería un esquema muy importante, si usted quiere capitales de 50 mil millones de pesos, pues llegaría a pagar el 2% y con esas empresas daríamos recursos suficientes para compensar esa disminución que se tiene en un momento determinado.

Yo le quiero decir Ministro porque no quiero cansarlo, mañana seguiremos en el tema, punto por punto, mostrando también lo del ADN, cuáles son los papás de cada articulito quién beneficia a quien, la vez pasada mostramos los de las 10 empresas cuando hablábamos de las empresas de energía eólica, solamente existía una y era para tal, que había una sola lechera que era la que sentía tal beneficio, que había uno de los hoteles que era tal, pues aquí también existe una por una, aquí hay muchas cositas que se hizo con nombre propio y que quedan muy simpáticas; yo le dejo ese colchoncito, los 800 mil millones de pesos de lo que tiene que ver con la presuntiva.

Ah, me falta una muy importante, le quiero contar otro regalito que se hizo, la presuntiva desaparece, la vamos disminuyendo se tiene que pagar la tierra, el trabajo y el capital y la presuntiva se baja, igual que el impuesto a las remesas, otra de las vagabunderías que no se puede permitir porque le vamos a quitar el 7% del impuesto a las remesas, esta no es y repito, porque aquí como Moreno de Caro, se equivocaba tanto, Moreno decía que había que quitar el impuesto porque era la platica de los que mandaban la plata del exterior a Colombia, no, impuesto a las remesas son las utilidades que se van a repartir a sus países de origen para que no paguen impuestos en Colombia, eso es lo que van a quitar acá, el 7% se lo vamos a quitar a esos grandes empresarios. ¿Por qué motivo? Porque si le estamos dejando tantas, tantas prerrogativas al sector productivo, 7% que si no se paga en Colombia, se paga en el país de origen por eso hay que tener cuidado, en ese tema.

Y el otro, el de la presuntiva, la tierra que necesitamos que sea productiva, pues le vamos el impuesto del 6% al 3%, qué maravilla y así es uno de a uno, y a otros que se le están encontrando los diablitos, entonces yo lo que les digo, hay que tener cuidado, hay que tener cuidado, hay que hacer una reforma donde al sector productivo le vaya bien, donde al sector asalariado le vaya bien, donde las tierras, el trabajo y el capital, sean equitativos y en donde no tengamos simplemente una reforma, donde los que no tienen defensores son los que van a pagar los platos rotos.

Por eso Ministro, no parecía importante que nos invitaran, nosotros no estábamos en contra de ustedes, nosotros estamos a favor de una tributación transparente y equitativa, lo que no estamos es a favor de una reforma que se convirtió en un remedo,

en un monstruo de 7 cabezas, en un frankenstein, donde como yo le dije, aquí dicen que están totalmente en parte, todos dicen que están de acuerdo, todos dicen que van a votar, pero todos dicen que no les gusta lo que van a votar; entonces por eso nos preocupa y ojalá que nos den los méritos a la oposición, que desde la sombra hemos logrado poner nuestro granito de arena, por eso le agradezco Presidente que nos haya dejado la palabra y mañana le llevaré otros articulitos y otros puntos muy importantes, para que entienda que el Partido Liberal es proactivo y que el Presidente de la República desaprovechó una oportunidad histórica, que el Ministro de Hacienda se asustó con el cuero, cuando ya tenía el tigre acostado, y lo triste de esto es que perdimos la reforma estructural e hicimos un monstruito de dos cabezas y hay que buscarle el papá a ese monstruo.

Presidente (E.), Antonio Guerra de la Espriella:

Con mucho gusto honorable Senador, tiene la palabra el honorable Representante Carlos Zuluaga, previa la moción de orden al Representante Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, como aquí están interviniendo los Representantes y Senadores del Gobierno, a mí me da mucha pena que nadie los esté escuchando Presidente, entonces yo más bien le propongo levantemos la sesión, termino Presidente, Presidente, perdón, lo que pasa es que da pena no poderlos escuchar y que nadie los escuche, por eso le solicito que verifique quórum, porque aquí hay Comisiones que ni existen, ni un solo miembro de esas Comisiones, por favor verifique quórum para que seamos serios, aquí estamos es discutiendo una reforma tributaria aunque sea neutra, que dicen que es neutra, pero de verdad que aquí no hay gente que esté escuchando a los otros compañeros y eso da pena, y a mí me da mucha pena que no los escuchen, entonces verifique el quórum señor Presidente, para que mañana esté todo el mundo o levante de una vez, pero verifique quórum.

Presidente (E.), Antonio Guerra de la Espriella:

Señor Secretario de la Comisión Tercera, sírvase por favor certificar el quórum.

Una moción de orden para el Senador Oscar Darío Pérez, lástima en realidad honorable Representante Borja aquí tiene usted unos colegas tanto de Cámara como de Senado, inscritos, es una lástima que usted de pronto les quite la posibilidad de que ellos también hagan sus comentarios, pero le concedo la moción de orden al Senador Oscar Darío Pérez.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, como vamos a verificar el Quórum, doctor Borja y yo no hago parte de estas comisiones que fueron mi casa durante muchos años, simplemente quisiera decirles que para no viciar de pronto de constitucionalidad por no haberse debatido suficientemente algunos temas, porque yo valoro mucho la ponencia, los ponentes, el esfuerzo, no es fácil ser ponente de una reforma tributaria, eso lo sabemos todos los que lo hemos sido, pero yo estoy presentando unas proposiciones que me parece, me parecen, puedo estar equivocado, 35 propuestas que podrían mejorar en alguna manera el proyecto, yo escuché mucho al Senador Camilo Sánchez, por ejemplo el tema del beneficio de auditoría, por poner ese solo ejemplo, los impuestos descontables locales, el tema de las acciones, las transacciones accionarias, el tema de los juegos novedosos, que están siendo explotados, digámoslo desde un punto de vista disfrazado, a través de los realities, una cantidad de propuestas, que haremos allí, en el tema de cesantías tengo propuestas, yo quisiera señor Presidente que su señoría me permitiese para que como si se hubiese discutido ese documento, dejarlo en el acta como que se entregó oficialmente y mucho antes por supuesto de esta sesión, y en el día de mañana continuar siempre con el ánimo de mejorar el proyecto, nunca de torpedear ni desconocer el trabajo serio y concienzudo que han hecho tanto los ponentes, como el Gobierno Nacional.

Entonces quisiera en esa moción de orden señor Presidente, pedirle, suplicarle que pudiesen quedar incorporados, mañana estaremos en la discusión correspondiente, porque este es un tema vital para este país.

Presidente (E.), Antonio Guerra de la Espriella:

Con mucho gusto Senador Oscar Darío Pérez, bien pueda radicar sus propuestas en la Secretaría y las tendremos en cuenta para el día de mañana.

En razón a que la plenaria del Senado de la República está convocada para las 3:00 p. m., levantamos la sesión de las conjuntas y convocamos para mañana 15 de noviembre, a partir de las 9:00 a. m. El proyecto ya se había anunciado por el Representante Bernardo Elías, que la citación de mañana es para votar el proyecto.

El Presidente,

Honorable Representante *Bernardo Elías Vidal.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007